

137
20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"

ANALISIS TEORICO, DE LOS POSTULADOS DE CESAR LOMBROSO, RESPECTO A LA INTERVENCION DE LA EPILEPSIA EN LA AGRESIVIDAD DEL SER HUMANO.

T E S I S

Q U E P R E S E N T A:

RICARDO HUERGO GARCIA

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

Asesor de Tesis: Lic. José Dibray García Cabrera

SANTA CRUZ ACATLAN,

JUNIO DE 1993.



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

	PAGINA.
INTRODUCCION.	1
CAPITULO PRIMERO. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CRIMINOLOGIA.	3
I.1 PREHISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA.	3
I.2 HALLAZGOS CRIMINOLOGICOS ANTIGUOS.	4
I.3 HISTORIA MEDIEVAL DE LA CRIMINOLOGIA.	14
I.4 HISTORIA CONTEMPORANEA DE LA CRIMINOLOGIA.	18
I.5 APARICION DE LA CRIMINOLOGIA EN EL CONTEXTO HISTORICO.	24
I.6 HISTORIA RECIENTE DE LA CRIMINOLOGIA.	40
CAPITULO SEGUNDO. ANALISIS DE LAS TEORIAS BIOLOGISTAS DE LA CRIMINOLOGIA.	54
II.1 APORTES DE LAS TEORIAS BIOLOGISTAS DE LA CRIMINOLOGIA EN LA HISTORIA.	54
II.2 OBSERVACION DE DIFERENTES TIPOS DE CRANEOS.	56
II.3 ESQUEMA DEL CEREBRO.	58
CAPITULO TERCERO. MARCO CONCEPTUAL.	60
III.1 DEFINICION DE AGRESION.	60

III.2 DEFINICION DE AGRESIVIDAD.	61
III.3 DEFINICION DE VIOLENCIA.	63
III.4 DEFINICION DE EPILEPSIA.	63
III.5 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN LOS QUE SE SANCIONA LA AGRESION.	68
III.6 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN DONDE SE SANCIONA LA AGRESIVIDAD.	70
III.7 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN DONDE SE SANCIONA LA VIOLENCIA.	71
 CAPITULO CUARTO. APORTES BIOPSIKOMEDICOS QUE APOYAN LA TEORIA DE LA POSIBLE PRESENCIA DE LA EPILEPSIA, EN ALGUNOS CASOS EN LOS QUE SE MANIFIESTA AGRESIVIDAD.	 74
IV.1 APORTES HISTORICOS.	74
IV.2 APORTES MEDICOS.	76
IV.3 APORTES PSICOLOGICOS.	83
 CAPITULO QUINTO. POSIBLE APLICACION DE LOS AVANCES BIOPSIKOMEDICOS DE ACUERDO A LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.	 85
V.1 RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE SEÑALA LA LEY.	85
V.2 APLICACION DE LOS AVANCES BIOPSIKOMEDICOS EN LA CLASIFICACION DE LOS SENTENCIADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.	88

CONCLUSIONES.

94

BIBLIOGRAFIA.

I N T R O D U C C I O N .

El presente trabajo nace de la inquietud de aclarar algunas dudas respecto de la criminología, así como su aplicación en el contexto legal, dudas e inquietudes que fueron fomentando los profesores que contribuyeron a la formación académica del que escribe, por lo tanto, trataré de aglomerar en éstas cuantas hojas, múltiples análisis realizados en cada uno de los momentos en que tuve lagunas en mi conocimiento, en cuanto a la extraordinaria ciencia que es la Criminología.

Por lo que en el presente trabajo analizaremos las aseveraciones del maestro César Lombroso en relación con la epilepsia. y de como ésta, puede afectar la génesis de un delito en donde esté involucrada la agresividad, por lo tanto realizaremos el siguiente esquema de análisis:

Primeramente comentaremos los antecedentes históricos de la ciencia de la criminología, para de ahí partir tomando en cuenta las corrientes que nos ayuden a verificar el objetivo trazado en el presente trabajo, considerando las corrientes biologists principalmente, ya que como es sabido existen factores exógenos y endógenos en la génesis de cualquier hecho delictivo. Y como ésta tesis pretende analizar factores endógenos le daremos un poco más de importancia a éstos, sin olvidarnos de los demás, por lo que trataremos de encontrar apoyo en esas teorías. Posteriormente comentaremos puntos de vista de autores que postularon la morfología craneal y su posible repercusión en el comportamiento del

hombre, checando si existen avances tecnicos que apoyen estas teorías, pasando posteriormente a señalar los delitos de acuerdo al Código Penal para el Distrito Federal, en los que pueden estar involucradas las observaciones ya referidas, de igual forma hablaremos de descubrimientos tecnocientíficos que apoyen la teoría de Lombroso, para finalizar comentando las posibles aplicaciones de éstos apuntes, de acuerdo a la Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CRININOLOGIA.

1.1.- PREHISTORIA DE LA CRININOLOGIA.

A pesar de que la ciencia de la criminología es de reciente aparición en el contexto histórico; nosotros preferimos ser de la idea que ésta nace con el hombre mismo, ó con el hombre que llega a cometer un primer delito, ya que ésto provocó, que en su derredor naciera una gran serie de especulaciones al respecto, y al motivo que lo llevó a infringir las reglas establecidas en aquellos primeros momentos de la vida humana.

Naciendo en aquel instante los primeros criminólogos, que como hasta nuestros tiempos son personas preocupadas por lo que pasa en su entorno social, y entre ellos encontramos a los grandes pensadores y grandes intelectuales del mundo. Por lo que tratando de ser coherentes, con éste pensar recorreremos parte de la historia señalando autores o pensadores, así como sus opiniones acerca de la criminología, o tratando de encontrar una aplicación u opinión en sus obras a la señalada ciencia.

Así hallamos en la prehistoria la relación de los pueblos con sus tabús, totem, o deidades y éstas a su vez, son las que imponían las reglas o leyes a seguir a través de sus inter-

pretes, que eran los sacerdotes. Leyes que debían de ser respetadas y que al faltarlás se cometía un ilícito, y por ende el infractor era un ser contrario a las reglas, o sea un delincuente, pero datos de lo anterior es muy difícil de comprobar, ya que estamos hablando de épocas prehistóricas, de las que sólo podemos encontrar datos através de las múltiples interpretaciones que los investigadores le dan a los hallazgos arqueológicos.

1.2.- HALLAZGOS CRIMINOLOGICOS ANTIGUOS.

Posteriormente con la aparición de la escritura, el humano trató de que sus reglas y su andar por el tiempo quedase plasmada por ésta vía de comunicación, encontrándose en Mesopotamia una de las escrituras más antiguas, de que la humanidad tiene conocimiento, y en aquel lugar conocido como Tierra entre dos Ríos, que ahora reciben el nombre de Tigris y Eufrates, encontramos que sus leyes fueron plasmadas en 14 tabletas, las que fueron halladas en las Ruinas de Assur, y éstas son una recopilación de las leyes Asirias vigentes en los siglos de XV a XIII antes de Cristo.

Aunque los estudiosos de éste pueblo no han logrado aún decifrarlas. o tal vez no han entendido la aplicación de éstas leyes, no obstante, se tiene un documento de gran valía, que es el Código de Hammurabi, realizado por el Rey Hammu que reinó durante los años comprendidos de 1725 al 1686 antes de Cristo, Código que logró unificar el Imperio Babilónico, ya que

era una legislación de reglas sencillas y claras, encontrando que la tradición babilónica en materia de criminología es muy amplia y variada, verbigracia el protocolo encontrado en una tablilla de 10 centímetros de largo descubierta en Nippur que data de 1950 a. C., en la que se relata que: Un empleado del templo fué asesinado por tres hombres, comunicando lo sucedido a la esposa del asesinado, no presentando esta la denuncia respectiva. Por lo que los tres son procesados por el homicidio y a la mujer por encubrimiento durante el proceso, 9 testigos declaran en su contra y dos a favor de la mujer, argumentando que ella no participo en el crimen y que durante la vida marital fué maltratada por su marido, quedando a su muerte en la miseria. por lo que se pensó que ya habia sido suficientemente castigada, dando como resolución que los criminales fueran ejecutadas frente al domicilio de la victima y la mujer fué puesta en libertad, de lo anteriormente citado es facil dilucidar el criterio que los jueces tuvieron que considerar, para dar la citada resolución en la que la criminología aplicada, como hoy la conocemos, sale a simple vista. (1)

Del mismo modo en el antiguo Egipto. encontramos situaciones en las que se manifiesta la criminología. pero no debemos dejar de señalar que en la antigüedad la religión, la magia, la ciencia y el derecho estaban tan íntimamente ligadas, que se podría pensar que era un solo ente, así aseveramos nuevamente que en

(1) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA, EDITORIAL PORRUA S.A. MEXICO, 1979, PAG. 151.

gran medida la criminología desde los primeros momentos ha sido desarrollada por los grandes sabios y pensadores de cada una de las culturas conocidas, de modo tal que en Egipto se encuentra una de las primeras formas, que el hombre creó para la identificación de los delincuentes y criminales, ya que se habla de que se les extraían los dientes incisivos frontales a los ladrones, el problema es que siendo una cultura dotada con grandes médicos, algunos de éstos decidieron crear dientes postizos para dejar sin efecto la marca que limitaba a aquéllos en su actuar, mostrando con esto, un gran interés en diferenciar a las personas que infringían alguna regla. (2)

En la actualidad se encuentra algo similar, que podría ser, los antecedentes penales, aunque ésta información en la ciudad de México a caído en desuso pensando en la reintegración total del infractor, una vez expiada su pena.

Asimismo en China no podría faltar el encontrarnos con algún antecedente o un aplicación de la criminología.

Encontrando un antiguo uso en el pueblo chino, que en la actualidad se le ha dado una gran importancia, y nos referimos al sellado de la huella dactilar en algunos documentos, como en el matrimonio, uso que también tenían algunos pintores, aunque esto ciertos autores no lo aceptan, diciendo que es debido a la falta de cuidado que se tenía, por lo que accidentalmente estampaban su huella dactilar.

(2) CRIMINOLOGIA, LUIS RODRIGUEZ MANZANERA, OP. CIT. PAG. 152.

De modo tal, que el más grande pensador chino no se podía abstener de señalar algo referente a la criminología, por lo que separó los delitos de acuerdo a su criterio, señalando los delitos en los que el castigo debía de ser ejemplar, asistiendo:

- 1.- EL DELITO QUE EL HOMBRE MEDITA EN SECRETO Y PRACTICA BAJO CAPA DE VIRTUD.
- 2.- LA INCORREGIBILIDAD RECONOCIDA Y PROBADA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.
- 3.- LA CALUMNIA REVESTIDA CON EL MANTO DE LA VERDAD PARA ENGANAR AL PUEBLO.
- 4.- LA VENGANZA, DESPUES DE TENER OCULTO EL ODIO POR MUCHO TIEMPO, EN LAS APARIENCIAS DE LA VERDAD.
- 5.- FORMULAR EL PRO Y EL CONTRA SOBRE EL MISMO ASUNTO, CEDIENDO AL INTERES QUE SE TENGA EN PROPORCIONAR UNA U OTRA COSA.

Como se puede notar en los postuladas anteriores, el sabio chino cita algunos conceptos que en la actualidad nos rigen, como sería la agravante de la alevosia, la ventaja y la premeditación, así como la reincidencia. También señala los delitos de los funcionarios públicos, y los delitos cometidos por los administradores de justicia, así como en los que éstos intervienen.

Otra muestra de la mentalidad preventiva de Confucio se

puede observar en una de sus tantas frases celebres, como en la que dice: " TEN CUIDADO DE EVITAR LOS CRIMENES, PARA NO VERTE OBLIGADO A CASTIGARLOS ".(3)

Aquí de nueva cuenta encontramos un precepto que continua hasta hoy vigente como lo es la prevención de la delincuencia, que debe ser la finalidad de la legislación que se cree, en éste ramo.

Del mismo modo dentro de la cultura Israelí encontramos a la Biblia, en la que al decir de algunos autores se relatan una serie de delitos y hechos antisociales, dando siempre una explicación de tipo religioso, esto debido a que es un libro sagrado. Como apuntamos en paginas anteriores de éste trabajo, en la antigüedad las normas sociales, morales, religiosas etcetera estaban íntimamente relacionadas por lo que las leyes penales del pueblo israelí eran bastante rígidas, ya que cualquier hecho antisocial representaba una ruptura simultanea con Dios y con los hombres. Así por ejemplo encontramos delitos en los diez mandamientos, como lo son el robo, el adulterio, la infamia, el homicidio, la falsa declaración que podría ser ante autoridad judicial, por lo que a través de la religión se trata de evitar la criminalidad, presionando tanto social como religiosamente.

Otro pueblo en donde sus grandes pensadores nos aportan valiosos datos es el griego, en el que en su tiempo más remoto

(3) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG 153.

encontramos la mitología en la cual nos deja ver un gran número de delitos. Así encontramos en el libro del profesor Luis Rodríguez Manzanera la siguiente anotación: " Zeus el padre de los dioses, el más importante e influyente, sería un ejemplo de Criminal 'NATO', tiene una fuerte carga de herencia criminal, ya que su abuelo Urano , elimino a sus descendientes, hasta que su esposa Crea, y su hijo, Cronos, padre de Zeus lo derrocaron.

Zeus derroca a Cronos, que había derrocado a sus demás hijos, y se convierte en dictador, Zeus es homicida, maniático sexual (se convierte en toro para violar a Demeter, a Persífone y a Europa. se transforma en cisne para seducir a Leda, toma forma de Anfiteon para poseer a la esposa de éste, etc.), incestuoso (se caso con su hermana Hera), homosexual (rapta a Gaminides) etc. " (4)

Paradójicamente dentro del pueblo griego con una mitología extraordinaria, encontramos a grandes pensadores que se alejan totalmente de cualquier tipo de mito y que se acercan a verdades absolutas y por ende aún vigentes, así encontramos a Esopo quien nos afirma que. " Los crímenes son proporcionales a la capacidad del que los comete ". Y de igual forma nosotros podemos entonces afirmar que también la pena que se aplique debe ser de acuerdo a la capacidad del que cometió el ilícito, ya que la pena debe ser totalmente individualizada, para que pueda cumplir con su finalidad de regenerar al infractor. (5)

(4) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 155.

(5) IDEM. PAG. 156.

Otro pensador que realiza un gran aporte a la ciencia del derecho es Protágoras quien manifiesta que " Nadie castiga al malhechor por la sola razón de que ha hecho un mal, solo la furia irrazonable de la bestia actua de tal manera. Pero el que desea infringir castigo racional no emplea represalias por un mal ya pasado, el cual ya no puede deshacerse. Sino que tiene la visión para el futuro y desea que el que es castigado y el que ve que es castigado, puedan ser prevenidos de volver a practicar el mal. Castiga para prevenir, claramente implicando así que la virtud puede ser enseñada ". Aquí el autor nos manifiesta un gran postulado para la penalogía que en México es muy aplicado, no así en otros países que se dicen desarrollados. (6)

El gran físico y matemático Arquimides interviene en una anécdota muy conocida, aplicando sus conocimientos realizando una actividad, a la que hoy nombramos Peritage, y descubriendo que el orfebre había realizado la corona de la anécdota, de diversos materiales no solo de oro, aportando grandes datos para la criminalística, además de darnos una gran enseñanza, como lo es, el hecho de que todas las disciplinas creadas por el hombre, tienen que saberse aplicar para la busqueda de la verdad.(7)

Socrates nos aporta algunas enseñanzas al manifestarnos que " La justicia entre otras virtudes, no es más que sabiduría, debe enseñarse a los criminales a como no cometer más infracciones dandoles, la instrucción y la formación que les hace falta.

(6) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PP.156,157.

(7) IDEM. PAG. 157.

Si a pesar de la instrucción, si a pesar de conocer lo que hacen algunos criminales hacen lo contrario esto es señal de que estan locos, y no tanto de que sean malos. pues ninguno hace el mal voluntariamente ".(8)

Locos o por lo menos estultos deben considerarse a todos los criminales, quienes no conocen el bien o no tienen libre albedrío.

Al gran médico griego Hipócrates lo encontramos como uno de los precursores de las teorías biológicas de la Criminología, al interpretar el comportamiento humano como resultante del temperamento, y a éste como producto de los humores, teoría que ha llegado hasta nuestros días, al menos en cuanto a la terminología, pues los humores son cuatro que producen diferentes temperamentos así tenemos que: si predomina la sangre se tendrá carácter sanguíneo; si la bilis, colérico; flemático si dominó el moco o flema; melancólico si es la bilis negra.(9)

Platón puede ser considerado como el antecesor de las corrientes sociológicas en la criminología, ya que señala como el crimen es producto del medio ambiente, y la miseria extrema es un factor criminógeno, pues produce pillos y villanos coincidiendo en su pensar con Sócrates acerca de que : " Nadie debe de ser castigado porque causa un mal, porque lo que esta hecho, ya no puede ser deshecho, sino para que, en el futuro, éste, y

(8) CRIMINOLOGIA, LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 158.

(9) IDEM. PAG. 159.

aquellos que lo vean castigado, puedan cabalmente odiar la injusticia , o cuando menos, disminuyan muchos de sus actos perversos ".(10)

Aristóteles difiere de Platón al no aceptar el concepto de que nadie es voluntariamente malvado, pues el hombre puede ser bueno o malo, y vicio o virtud son voluntarias. Y coincide con aquel al pensar que la pobreza, es quien engendra rebelión y delito. pero señala que los delitos más graves no se cometen, para adquirir lo necesario, sino por lo superfluo; es decir el hombre no se mata por hambre, pero si mata por ambición. La influencia criminógena de las personas es más importante que la influencia de los factores económicos.

Abunda el citado pensador al decirnos que las tres cosas por las que un hombre llega a ser bueno y virtuoso son: la naturaleza, el hábito y la razón, por lo que es importante mantener una armonía recíproca entre ellos, de aquí la educación como prevención de la maldad y el crimen. Los hombres malos y antisociales lo son por encontrarse en disposición perversa y contraria a la naturaleza, por haber creado malos hábitos o por tener desviada la razón. Sin duda el pensador le da gran importancia a los factores exógenos del delito coincidiendo, con el pensar de autores modernos.(11)

(10) CRIMINOLOGIA, LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 160.

(11) IDEM. PAG. 161.

Un gran médico originario de Alejandría, de nombre Herófilo es considerado como el creador de la anatomía al realizar los primeros estudios en cadáveres generalmente de delincuentes ajusticiados, ya que los reyes Ptolomeos le dieron autorización, para que los cadáveres de los criminales fueran entregados a los médicos para su estudio.

Es de reconocerse que los médicos griegos tenían prohibido la disección de cuerpos humanos, en tanto que los egipcios eran maestros de momificación y embalsamamiento. Así el citado médico señala la importancia del cerebro como sede de la inteligencia, de los sentimientos, de los sueños, etc.(12)

Otro gran médico griego, Eracistrato, descubrió los principios básicos de lo que ahora se conoce como el detector de mentiras, en una anécdota por demás ejemplificativa del gran avance de los griegos: " El rey Seluco tenía un hijo, Antio-co, el cual se notaba lastimosamente enfermo, y entonces éste médico, Eracistrato, tomándole el pulso principió a mencionar los nombres de todas las mujeres del palacio, para saber de cual estaba enamorado el paciente, hasta que ante su gran sorpresa, sintió la reacción del muchacho cuando mencionó el nombre de su madrastra; efectivamente, la joven esposa del rey era el gran amor del joven príncipe; su enfermedad verdadera neurosis, era por no pecar, por no ir en contra de su padre ".(13)

(12) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 162.

(13) IDEM. PAG. 163.

Marco Tulio Ciceron, su explicación del crimen sigue la línea estoica, al afirmar que el hombre ha nacido para obrar en justicia, pero se desvía ya que la virtud no se improvisa, sino que es una continua y constante conquista, un esfuerzo fatigoso que hace el hombre de bien para lograr la perfección.

El criminal por el contrario, antepone lo útil a lo justo, aunque con un juicio de utilidad errado, ya que no anticipa el mal de la pena.(14)

Lucio Annea Seneca es considerado el más grande criminólogo de la antigüedad. es su análisis de la ira. la considera como el motor básico, por lo que la sociedad siempre se encuentra en lucha fratricida, abunda diciendo que la ira se encuentra en todo ser humano, aún en los sabios y los prudentes, y debe hacerse un esfuerzo por reducirla al mínimo y no reaccionar con ira a las ofensas. En cuanto a la penología Seneca sigue la teoría de la pena medicinal de Platon.(15)

1.3. HISTORIA MEDIEVAL DE LA CRIMINOLOGIA.

En la obra de San Agustín Obispo de Hipona se encuentran muchos aspectos Criminológicos, ya que en su juventud fué un sujeto antisocial, y en sus relatos de las conductas que tuvo de joven, nos hace ver desde dentro, lo que puede ser el alma de un ente antisocial, como de un criminal y nos hace ^{*}meditar, que

(14) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 164.

(15) IDEM. PAG. 162.

cerca está el gran criminal del gran santo, y de que barrera tan pequeña los separa, y como hay que tener mucho miedo y mucho cuidado antes de juzgar a un sujeto como un gran criminal, o un gran santo porque podemos emitir un juicio altamente errado. (16)

Santo Tomas de Aquino es el sujeto de más alta categoría en el pensamiento de la edad media, en una obra que es enorme explica el robo famélico. Un aspecto muy importante y pilar fundamental de la moderna criminología es decir que las virtudes también dependen de las disposiciones del cuerpo, es decir en el siglo XIII ya se habla de predisposición, al afirmar que hay gentes que por las disposiciones del cuerpo tienden al mal, tienden al pecado, y entonces estos individuos no son tan culpables como parecen, pero también hay quienes por la disposición del cuerpo tienden a la virtud y entonces no son tan santos como aparentan.

Así penológicamente nos dice: " En esta vida no se castiga por castigar, el valor de los castigos impuestos al hombre, es un valor medicinal, tiende a lograr la seguridad pública y la curación del delincuente ". (17)

Giovanni Batista de la Porta, participante de la escuela de la Fisionomía, que es el estudio de la apariencia externa del hombre y la relación entre dichas apariencias y su ser interno;

(16) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 166.

(17) IDEM. PAG. 167.

este autor es el primero en intentar sintetizar la fisionomía como también es conocida, miembro de una famosa familia de artistas, acostumbrado a modelar el barro y el mármol. El artista italiano, estudio ya las relaciones entre criminalidad y locura, por la semejanza de conducta entre el iracundo, el epiléptico y el ladrón, lo importante de lo anterior radica en que llegó a esta conclusión visitando cárceles y observando autopsias de asesinados y de criminales ajusticiados.(18)

Francois Joseph Gall, principal representante de la escuela de la frenología palabra que tiene su origen en el griego y deriva de Phen=inteligencia y logos=tratado, escuela que intenta encontrar la sede física de las funciones psicológicas y tratando principalmente alrededor del cerebro: la teoría del citado autor se basa en:

1.- El contenido se moldea por el continente, el cerebro tiene la forma que le da el cráneo, se puede conocer el contenido por el continente. Observando las características del cráneo se puede saber las cualidades y el carácter del examinado.

2.- Hay regiones claramente identificadas en el cerebro, se elaboran a partir de ahí mapas cerebrales dando una región a cada facultad.

3.- Del estudio de cabezas de condenados a muerte los frenólogos dedujeron que los criminales tienen extraordinariamente desarrollados los centros del instinto de defensa, el coraje y la tendencia a reñir (agresividad). Situada atrás de las orejas y

(18) **CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 179.**

los centros de los sentidos carniceros, la tendencia a matar, situado arriba y al frente de la oreja.

En materia criminológica Gall se interesa profundamente por los alienados y por los criminales, así, aseguró que; " los grados de culpabilidad y de expiación difieren según la condición de los individuos ". Considerando que hay sujetos con tendencias iracibles debido a su organización cerebral. se impone una graduación de penas de acuerdo a cada individualidad.

La medida de la culpabilidad y la medida del castigo no podrian ser tomadas, ni en la materialidad del acto ilegal. ni en la de un castigo determinado, sino unicamente en la situación del individuo actuante.(19)

Mariano Cubi y Soler, penólogo destacado y precursor de la criminología. señala como principios básicos de esa escuela los siguientes:

1.- Las facultades o principios del alma son innatos, esto es, nacen con ellos.

2.- El cerebro es, en este mundo, el órgano del alma o mente.

3.- El cerebro es múltiple, esto es, el alma manifiesta varias facultades, que se ejercitan por medio de otros tantos correspondientes órganos cerebrales.

(19) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 183.

4.- El tamaño de un órgano cerebral siendo todos los demás igual , es una medida positiva de un potencial mental.

5.- El tamaño y la forma del cerebro se distinguen por el tamaño y forma de la superficie externa del craneo o cabeza.

6.- Todo facultad del alma tiene un lenguaje especial, ésto es, todo órgano cerebral cuando se halla predominantemente activo, produce movimiento, expresión, gesto o actitud, que se llama lenguaje especial o natural.

Aunque considerándolo inpropio utiliza el término "Criminal Nato" exponiendo con gran anticipación la idea de irritación cerebral que como epileptoide va ha ser la base de la teoria lombrosiana, así el autor manifiesta que: " Hay criaturas humanas que nacen con un desmedido desarrollo de la destructividad, acometividad, o combatividad, adquisitividad, serenidad y amatividad . . . , con la parte moral y la razón más defectuoso, cuya organización constituye naturalmente al ladrón, al violador, al asesino, al estafador y a otros criminales ".(20)

1.4. HISTORIA CONTEMPORANEA DE LA CRIMINOLOGIA.

Uno de los pensadores más grandes de la humanidad es sin duda Sir Thomas More, quien en su cognotado libro " Utopia ", expone gran parte de su pensar a cerca del crimen, así señala que el delito es producido por factores económicos y por la guerra, por la ociosidad, por el ambiente social y por errores de

(20) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 184.

educación, haciendonos ver algo de gran importancia que es, que no es tan sólo un factor criminógeno. sino que son múltiples.

Otra gran idea de Sir Thomas More, es la que manifiesta que todo el esfuerzo del estado debe dirigirse hacia los factores del delito, y no al delito en sí, sino a aquello que lo produce es decir; a la prevención de las causas del delito como son los factores económicos, la guerra, la ociosidad, el ambiente social, etcétera, por lo que debemos combatir entonces la miseria, debemos lograr que el país este en paz, debemos provocar mejorar el ambiente social y educar debidamente a las personas.(21)

Una de las figuras más importantes, dentro de la historia de las ciencias penales es Jhon Howard, siendo un viajero infatigable tuvo la desgracia de conocer una cárcel francesa al ser capturado por los piratas. Con esa gran experiencia y una vez de regreso a Inglaterra, es nombrado Sheriff y con ésta posibilidad se dedica a realizar visitas a diversas cárceles inglesas, y de ahí nacen los primeros estudios sobre la situación penitenciaria en Inglaterra, dandose cuenta de que las carceles eran terribles, por lo que decidió realizar gestiones para sugerir cambios, pero las autoridades le piden que demuestre lo que se hace en otros lugares, por lo que Howard se dedica a recorrer las cárceles de Inglaterra, Gales y Europa dejando un importante estudio denominado State Of Prisions In Englan y Wales, pese a que éste estudio fue escrito en el siglo XVIII, es de actualidad ya (21) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 188 Y SIGS.

que en muchos lugares esta situación no ha cambiado. (22)

Jeremy Bentham, filósofo y jurista inglés en su obra *Tratado de las penas y de las recompensas* nos dice que el mal se castiga en cuatro formas:

1.- Física o Natural, que es resultado del curso natural de las cosas, sin intervención del hombre.

2.- Moral o Social, que resulta de la reacción espontánea del medio social que rodea al sujeto.

3.- Político o legal, procedente de la intervención de los magistrados.

4.- Religioso, que vienen de las amenazas de la religión.

Bentham tomo como eje central de su teoría penológica y criminológica, el principio de utilidad de la pena, que debe ser la reforma y corrección del delincuente. (23)

Cesar de Bonnessana, Marqués de Beccaria, escribe el libro llamado " De los Delitos y de las Penas " que se realizó cuando el autor tenía sólo 26 años de edad, ésta obra es tan valiosa que puede considerarse la obra que funda el derecho penal en un sentido moderno. Así el éxito que tuvo no fue sólo teórico sino práctico, por lo que después de leer el libro Catalina II de Rusia, María Teresa de Austria, Pedro Leopoldo de Toscana,

(22) **CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 191.**

(23) **IDEM. PAG. 193.**

Jose II y Luis XVI, suprimieron la tortura en sus respectivos reinos.

Hay una frase de Jose Beccaria que ilustra su pensar a cerca del motivo de la aplicación de la pena es que: " Por la simple consideración de las verdades, hasta aqui expuestas es evidente que el fin de las penas no es atormentar y afligir a un ser sencible, ni deshacer un delito ya cometido ".(24)

Charles De Secondant Baron de Montesquieu, distingue 4 clases de crímenes, de primera clase que ofenden a la religión, la de segunda, que ofenden a las constumbres, la de tercera, que ofenden a la tranquilidad, y los de cuarta, que ofenden a la seguridad de los ciudadanos. Asimismo, es de la idea de que un buen legislador debería de esforzarse más en prevenir el delito que en castigarlo y expone que el espíritu de las leyes penales, debe ser, la de evitar el delito y proteger al individuo.(25)

Francois-Marie Arovet, de pseudonimo Voltaire fue defensor del principio de la legalidad, diciendo que los Jueces deben ser esclavos de la ley y no sus arbitros, lucha por las reformas a las cárceles y por la limitación de la pena de muerte, proponiendo que no se debe pensar cual es la pena más dulce, sino ver cual es la más util, criticó la tortura como medio de prueba legal, y

(24) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 195.

(25) IDEN. PAG. 198.

afirma que la justicia no debe ser muda como lo es ciega, debiendo los jueces fundamentar las Sentencias. Criminológicamente debe estudiarse al delincuente, pues la pena debe ser proporcional a su personalidad, y debe tomarse en cuenta las circunstancias individuales, su grado de malicia, a demás de la naturaleza del hecho y el escandalo producido.(26)

Jean Poul Marat, coincide con otros pensadores al manifestar que la pena no debe tener fin definitivo y expiatorio, sino perseguir la seguridad de la sociedad, por lo tanto no debe de trascender a persona alguna que no sea el directamente responsable del delito, lo anterior en la actualidad nos parecerá notoriamente razonable, pero debemos recordar que ésto no siempre ha sido así, y aún más si recordamos que en la actualidad siguen existiendo pueblos, en los que se vive notoriamente en un atrazo legislativo, que parecería increíble a las personas que no lo sufren.(27)

Juan Jacobo Rousseau, reconoce la forma de desigualdad entre los hombres, la natural o física, la social o política, las primeras se encuentran en la naturaleza, la segunda es un creación del hombre; en su reconocida obra "El Contrato Social" nos manifiesta que en su origen los hombres tratan de " Encontrar una forma de Asociarse que defienda y proteja con la fuerza común las personas y los bienes de cada uno de los asociados, y por lo cual y cada uno, uniendose a todos, no obedezca, sino a si mismo

(26) CRININOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 198.

y permanezca tan libre como antes. tal es el problema fundamental cuya solución la dà el Contrato Social".(28)

Philippe Pinel al ser nombrado Bicetre lugar en donde habian sido concentrados todos los enfermos mentales, sobre todo despues de haber cerrado Saint Lazare, su primera acción fue solicitar el permiso para desencadenar a los infelices enfermos; más de 50 fueron liberados algunos de ellos considerados los más peligrosos locos criminales de la época, con ésta acción Pinel desencadena a gentes que tenian hasta 40 años en ésta situación y que estaban atrofiados y casi ciegos entre ellos estaba un musculoso soldado de nombre Chevigne, que posteriormente se convirtió en un manso ayudante de Pinel, al que salvaria la vida al enfrentarse a una chusma que trataba de destruir la institución y subir a Pinel a la Guillotina.

La labor humanitaria y técnica de Pinel ha quedado como un ejemplo; a fundado la psiquiatria además de la primera y verdadera clasificación de enfermedades mentales, así realiza los primeros diagnósticos clínicos separando criminales de enfermos mentales evita los rezagos inútiles e inicia el tratamiento médico de los enfermos mentales.(29)

Charles Robert Darwin, naturalista ingles que realizó su obra denominada " El Origen de las Especies ", en la que nos dice que el origen de las especies, fue por medio de la selección

(28) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 200.
(29) IDEM. PAG. 203.

natural y posteriormente, 20 años después, publicó su obra " El Origen del Hombre ", que causa una gran repercusión en el mundo científico de la época, por sus comentarios a cerca de la evolución, pese a múltiples manifestaciones que corroboran lo citada por éste autor, aún existe hoy en día, quien ponga en duda las aseveraciones de Darwin.

La teoría darwiniana tuvo una gran influencia en la escuela positivista, de hecho, el punto de partida al considerar que ciertos criminales son atávicos, es decir seres no evolucionados es totalmente Darwiniana, al igual que lo es la idea de que el criminal se comporta en esa forma porque había nacido así, y por consiguiente, no actuaba sino que se limitaba a expresar su naturaleza interna.(30)

1.5. APARICION DE LA CRIMINOLOGIA EN EL CONTEXTO HISTORICO.

La Criminología como ciencia nace con los llamados los evangelistas de la ciencia que son Lombroso, Garafalo y Ferri. los últimos citados desarrollando su trabajo en gran medida apoyando al primero de éstos, por lo que citaremos a continuación, algunos aportes que son importantes en el presente trabajo.

Ezequias Marco Cesar Lombroso, italiano nacido en Verona, hijo de personas de posición desahogada tuvo una infancia fácil y desde pequeño dio muestras de su genialidad, a los 15 años

(30) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA. OP. CIT. PAG. 207.

escribe sus dos primeras monografías, un estudio de la historia de la República Romana y un ensayo sobre la agricultura de Roma Antigua, posteriormente se dedica a estudiar medicina.

Pese a que Lombroso fué un autor prolijo en diversas materias, es sin duda más conocido por su aportación a la criminología, en donde se tiene como uno de los tres evangelistas de ésta ciencia.

Desarrolla una clasificación del delincuente, en su obra " L'Uomo Delinquente " en donde la cita como sigue:

Delincuente Nato	(Atavismo)
Delincuente Loco Moral	(Morbo)
Delincuente Epiléptico	(Epilepsia)
Delincuente Loco (Pazzo)	< Alienado < Alcohólico < Histérico < Máttoide
Delincuente Ocacional	< Pseudo Criminales < Criminaloides < Habituales
Delincuente Pasional	

El criminal Nato; Estudiando las diferencias antropológicas más sobresalientes entre las diversas étnias y al observar el craneo de un criminal, se le ocurre que podría existir una raza o especie de hombre diferente, los criminales. El craneo que

estudiaba era el de un Criminal famoso, al que habia conocido antes de morir, llamado Villela, éste reconocido ladrón italiano habia muerto a edad avanzada y reunia una serie de características sumamente especiales, ya que al final de la vida estaba bastante deteriorado. Al encontrar en el mencionado craneo algunas características atávicas, surge un chispazo del que nace la teoria del criminal nato, sus ideas se ven reforzadas al encontrar un nuevo caso, el de un criminal llamado Verzini, el cual habia asesinado a varias mujeres descuartizandolas, bebiendo su sangre y llevandose pedasos de su carne. Así parte de la idea de que el criminal nato es un sujeto que no ha evolucionado, por lo que se dedica a estudiar "el crimen" en los vegetales y en los animales, entre los vegetales se encuentran, principalmente, las plantas carnivoras y en los animales se encontrarian equivalentes no solamente del homicidio, sino también asociaciones criminales. robo, lesiones, etc.

Compara a los delincuentes, con los niños los cuales estan en una etapa anterior, a la normal evolución del hombre adulto.

Para fortificar ésta teoria, describe como características antropológicas principales en el Criminal Nato las siguientes:

- 1.- Frente huidiza y baja.
- 2.- Gran desarrollo de arcada supraciliar.
- 3.- Asimetrías craneales.
- 4.- Altura anormal del craneo.
- 5.- Fusión del hueso Atlas con el Occipital.

6.- Gran desarrollo de los pomulos.

7.- Orejas en asa.

8.- Tuberculo de Darwin.

9.- Gran pilosidad.

10.- Braza superior a la altura.

Delincuente Loco Moral, en ésta clasificación nos señala la siguiente descripción.

1.- Una de las primeras características, es su escases en los manicomios y su gran frecuencia en las cárceles y en los prostíbulos.

2.- Son sujetos de peso y robustez igual o mayor a la normal.

3.- El craneo tiene capacidad igual o superior y en general no tienen diferencias con los craneos normales.

4.- En algunos casos se han encontrado los caracteres comunes del hombre criminal (mandíbula voluminosa, asimetría facial etc.)

5.- Es la analgesia uno de los caracteres más frecuentes de la locura moral, al igual de los criminales natos.

6.- Los locos morales son muy astutos, por lo tanto se rehusan a aceptar el tatuaje, sabiendo que es una distinción criminal.

7.- En cuanto a la sexualidad, la precosidad de la perversión sexual y la exageración seguida de importancia, habian sido ya señalados por Krafft-Ebing en el cual se basa Lombroso para señalar anomalías notables de los instintos, especialmente el sexual, muy precosos o contra natura, o precedidos y asociados de una ferocidad sanguinaria.

8.- Son sujetos incapaces de vivir en una familia, generalmente responden odio-odio, y a veces odio, envidia y venganza cuando la causa que lo produce es muy ligera, o en ocasiones ni siquiera con causa.

9.- En algunas ocasiones, a pesar del excesivo egoísmo, se nota un altruismo, el cual no es más que una forma de perversión de los afectos y una parte de aquellos que son más calidos en los otros hombres o viceversa.

10.- La melogonia, excesiva vanidad, es propia de los criminales como de los locos morales y ninguno está a la altura de la consciencia, la banidad morbosa contribuye a hacerle escribir su vida, con muchísimos detalles y con mucha elegancia.

11.- Respecto a la inteligencia dice Lombroso que no hay acuerdo entre los autores, pero que la locura moral, es un género del cual el delito es la especie, pero algunos ellos ofrecen variantes, que van hasta mostrar caracteres opuestos a aquellos señalados por los clásicos. Una razón por la cual están tantos de acuerdo en creer intacta la inteligencia del loco moral, es

porque todos son astutos, habilísimos al realizar el delito y en justificarlos.

12.- Su carácter parece contradictorio, ya que son extremadamente excitables, con una lumbosidad recesiva, alternada con inercia e indisciplina, crueldad incontenible; de repente parece que han logrado sus fines y se tranquilizan, pero después se vuelven inquietos; algunas veces son notables en sus prisiones, pero minimizados en la vida.

13.- Tienen una gran pereza para el trabajo, en contraste con la exagerada en las orgias y en el mal, se habla de la premeditación, del disimulo del arte con el cual los verdaderos criminales se esconden, mientras los locos morales cometerian todo maleficio al abierto, casi como si tuvieran el derecho a hacerlo.

14.- Son muy hábiles para la simulación de la locura. El descender de locos, también se encuentran entre los locos morales por igual como se ve en los delincuentes natos, en proporción menor que en los locos comunes, mientras que en mayor proporción encontramos en la cifra de parientes egoistas viciosos y criminales.

15.- Tanto el delincuente nato, como el verdadero loco moral datan casi siempre de la infancia o de la pubertad, los delincuentes natos presentan la tendencia inmoral precocísimos continuandolos después de la primera edad.

El delincuente epiléptico.

Lombroso hasta la tercera edición de su obra había aceptado las dos clasificaciones antes mencionados; sin embargo, al presentarse un nuevo caso conocido con el nombre de el "Conde Belga" o el "Conde K", piensa en una tercera posibilidad; la epilepsia.

El conde K había nacido de madre epilèptica, hijo único muy consentido, era un sujeto caprichoso y de carácter irritable, peleonero, agrede continuamente a su mujer, altruista con los animales y a todos los que estan a su alcance, aunque en la esfera perseptiva e ideativa continuaba normal.

Lombroso disipa todas sus dudas en cuanto a la epilepsia al estudiar el caso " Misdra ", éste era un soldado napolitano de 22 años, el cual un día que salio con licencia se tomo unas copas, y al regresar a su cuartel es victima de las burlas de sus colegas, a los cuales reaccionando de la manera más brutal, toma un rifle y dispara 52 cartuchos, alcanzando a matar a 7 de sus compañeros e hiriendo a 13, juró vengarse pero muere fusilado.

En este tipo de homicidios de reacción violentísima, en que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos, los sujetos generalmente dicen que en un momento dado " vieron rojo " y perdieron por completo el control, afirman que les tiembla la cabeza, sienten vértigos, la cabeza gira o da vueltas.

Al realizar el estudio Misdra, Lombroso descubre que se trata de un epilèptico y que no hay un claro estado alcohólico,

ni tampoco encuentra enfermedad mental declarada, por lo que se dedica a buscar epilépticos en cárceles y manicomios, encontrando que efectivamente, hay una gran cantidad de éstos pacientes entre los criminales, y se da cuenta que el epiléptico es un sujeto altamente agresivo.

Las características principales que señala el maestro de Turin en los criminales epilépticos son las siguientes:

1.- Preferencia a la vagancia, en ocasiones con largas deambulaciones involuntarias.

2.- Amor a los animales.

3.- Sonambulismos (estados crepusculares).

4.- Obscenedad (masturbación, homosexualidad y depravación).

5.- Precosidad sexual y alcohólica.

6.- Disvulnerabilidad (facilidad y rapidez de cicatrización)

7.- Destructividad.

8.- Canibalismo.

9.- Vanidad.

10.- Grafomania.

11.- Doble personalidad al escribir.

12.- Palabras o frases especiales.

- 13.- Tendencia al suicidio (sincera o simulada).
- 14.- Tatuajes.
- 15.- Asociación.
- 16.- Simulación (de locura o de ataque epilèptico).
- 17.- Intermitencias (cambio de humor).
- 18.- Amnesia.
- 19.- Auras.

Lombroso habla de dos tipos de epilepsia. una epilepsia real y una epilepsia larvada. La epilepsia real es aquella en la cual hay ataques, el sujeto cae al suelo, y echa espuma por la boca, tienen movimientos desordenados y combulsivos, llegan a morderse la lengua etc., y por otra parte la epilèpsia larvada, con la cual no hay el ataque, pero si las características enlistadas anteriormente. Lombroso agrega:

" Estos epilèpticos larvados son incluso mucho más peligrosos que los locos morales, con los que si tienen una extrema analogia; sino es que, como opinamos desde hace algun tiempo, epilèpsia y locura moral, estan conexionados intimamente desde el punto de vista de la patogènesis, pudiendose considerar ambas como anomalias constitucionales del desarrollo de la personalidad de lo que también es una condición irrefutable el facil asociarse o sucederse de la una y la otra ...".

El delincuente Loco (Pazzo).

Siguiendo la clasificación de la época tomo en consideración tres tipos de locos; el delincuente alcohólico, el histérico y el mattoide.

Del delincuente alcohólico sus principales características son:

1) Raros son los casos degenerativos congénitos, aunque frecuentes los adquiridos, y no sólo escasean los casos degenerativos sino ofrecen muy seguido una vida honestísima.

2) Una característica que casi nunca falta es la extrema apatía e indiferencia, que ha ninguna preparación del propio estado, no se preocupa del proceso ni de lo que han hecho, alternándose ésta apatía con impulsos en ocasiones muy violentos.

3) La embriaguez aguda aislada, da lugar, por sí solo al delito, porque arma el brazo, enciende las pasiones, nubla la mente y la conciencia, y desarma el pudor, hace que se cometan los delitos en una especie de automatismo, casi de sonambulismo, comúnmente también en contraste con una vida anterior.

4) Tienen un sinismo humanístico y fuertes tendencias al robo, al homicidio, al estupro, aunque después de cometerlo entran en un profundo sueño, siendo comunes las ausencias, después del furor alcohólico; llegando en ocasiones al suicidio.

El delincuente Histórico.

Al cual Lombroso le atribuye los siguientes características:

1) Sexo, es más común en las mujeres, 20 veces más que en los hombres.

2) Tienen una herencia análoga a los epilépticos, aunque pocos caracteres degenerativos.

3) La inteligencia en la mitad está intacta.

4) El carácter está profundamente modificado en un egoísmo, en una complacencia de sí mismos que los hace avidos del escándalo.

5) Una impresindibilidad excesiva por la cual son casi nada, se vuelven coléricos, feroces, fáciles a simpatías y antipatías súbitas irracionales.

6) Con una voluntad siempre irritable es fácil que se complique en venganza escandalosas, y que provoquen procesos sin razón con un grado elevado de denuncias y falsos testimonios.

7) Tienen una verdadera necesidad a mentir o una altísima tendencia al erotismo. " Me impactó el hecho que todo la criminalidad de los histéricos se desarrolla alrededor de funciones sexuales ".

8) Se encuentran en ellos delirios, alucinaciones, suicidios, (más a menudo los simulados que los consumados) y

fugas muy frecuentemente para prostituirse.

9) Existen delitos multiples, aunque los mas comunes son, difamaciones, robo, faltas a la moral y homicidios.

Delincuente Mattoide.

Las características que se citan son :

1) Escasean entre las mujeres.

2) Son raros en la edad juvenil.

3) Abundan extraordinariamente en las capitales (y en las grandes civilizaciones).

4) Abundan en los paises en que es impuesta una cultura extrana y con gran velocidad.

5) Abundan entre burocratas, medicos y teologos, no asi entre los militares.

6) Tienen poquisimas formas degenerativas y pocas anomalias en la fisonomia del cuerpo.

7) Afectivamente son hasta altruistas, conservan la sobriedad, exageran el sentido ético y son muy ordenados.

8) Intelectualmente no hay anomalias, suplen una gran inteligencia por una notable laboriosidad; escriben en forma compulsiva.

9) Psicológicamente se caracterizan por una comunicación

exagerada de sus propios méritos y hay una tendencia superlativa a la vanidad personal.

10) Inventan teorías nuevas y generalmente extravagantes.

11) Sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en público.

12) Tienen delirio persecutorio persiguen y son perseguidos.

13) Son Querellantes, les encanta litigar.

Delincuente Pasional.

Lombroso apunta las siguientes características:

1) Rareza (del 5 al 6 % entre todos los delitos de sangre).

2) Edad entre 20 y 30 años.

3) Sexo 36 % mujeres, más del cuádruple que en los demás delitos.

4) Craneo sin datos patológicos.

5) Belleza de la fisonomía, casi completa ausencia de caracteres que se notan tan frecuentes en criminales y en los locos.

6) A la belleza del cuerpo corresponde la honestidad del alma.

7) **Afectividad exagerada.**

5) **Anestecia momentanea, solo en el momento del delito.**

9) **Conmoción despues del delito.**

10) **Suicidio o tentativa de este despues del delito.**

11) **Confesión, al contrario de los delincuentes comunes, no ocultan el delito, lo confiesan.**

Delincuente Ocacional.

Al delincuente Ocacional Lombroso lo Divide en: **pseudocriminales, criminaloides y habituales.**

Pseudocriminales son aquellos:

1) **Que cometen delitos involuntarios, que no son reos a los ojos de la sociedad y de la antropología, pero no por eso son menos punibles.**

2) **Los autores de los delitos, en los cuales no existe ninguna perversidad, y que no causan ningun daño social, pero que son considerados como tales por la ley; aqui entran también aquellos que si bien siendo para nosotros delitos, no aparecen como tales, o cuando menos no lo son para el genero del publico, algunos de los cuales se cometen o por habito general o por dura necesidad.**

3) **Los culpables de hurto, de incendio, de heridas, de duelos, en determinadas circunstancias extraordinarias, como la defensa del honor de la persona, de la subsistencia, de la**

familia etcetera.

4) Se encuentran también los delitos de falsedad.

Los criminaloides son aquellos:

1) A los cuales un incidente, un ocasión pertinente, los lleva al delito, son sujetos con cierta predisposición, pero que no hubieran llegado al delito de no haberse presentado la oportunidad.

2) La imitación se une aquí naturalmente a la impunidad y a la falta del honor que en los países civilizados se acompaña al delito, y que viceversa viene substituido de un verdadero prestigio por el cual brigante, malandrín y mafiosos es sinónimo de valioso.

3) La cárcel como está constituida ahora, es la ocasión para asociarse en el crimen y es causa de permanencia en éste.

4) Finalmente están aquellos que, poco hábiles poco felices en el arte de vivir son apresados por el engranaje de la ley.

Delinquentes Habituales.

Son aquellos que no han encontrado una educación primaria de los parientes, de la escuela, etc. una educación criminógena los lleva desde la primera juventud al delito, y llegan a hacer de él una verdadera profesión.

Son criminales que se presentan desde la infancia, y que en muchas ocasiones principiaron por ser simples delinquentes

ocasionales, pero que la ignorancia, la miseria, o su estancia en la prision, los convirtio en profesionales del crimen.

La Mujer Delincuente.

Lombroso tuvo especial atención al problema de la delincuencia femenina, escribiendo un libro en colaboración con Ferrero, en el cual no se llega a considerar que la mujer delincuente sea un tipo especial de delincuencia, ya que "La Donna Delinquente", sigue el mismo esquema de desarrollo que "L'Uomo Delinquente", hablando de la delincuente nata, con sus paralelos con la epiléptica y la loca moral, hablando además de la delincuente alienada, la pasional y la ocasional.

Lo importante en referencia a la mujer delincuente, es la teoría de la prostitución como equivalencia del crimen. Se piensa que mientras el hombre para satisfacer sus impulsos que no puede realizar legítimamente tiene que recurrir al crimen, la mujer tiene una segunda salida que es la prostitución, la cual implica menos riesgos y puede dar ganancias mucho mayores que las obtenidas en actitudes francamente criminales.

Lombroso señala que las causas que llevan a la mujer a prostituirse son principalmente la frigidez y el atavismo, aunque no los únicos, pues a éstos se unen la aciosidad, la poca inclinación al trabajo, la impudicia, la codicia, la locura moral etc. Encontrando en las prostitutas una cantidad notablemente mayor de atavismo, de deformación y de aspectos morbosos que en la ladrona.

El criminal Político para Lombroso no difiere de su clasificación ya que entre ellos se encuentra toda clase de criminales lo mismo encuentra natos, epilépticos, locos morales, alienados ocasionales, y en forma notable los mattoide y los pasionales.

El Tripode Lombrosiano; con esta teoría une el atavismo, el morbo y la epilepsia. Así hay una explicación más coherente, una síntesis a las diferentes teorías explicando como generalmente, atavismo, morbo, y epilepsia van unidos.

" En un primer momento se identificó al criminal nato, con el loco moral, pensando Lombroso que al producirse la detención en el desarrollo, algunos centros psíquicos quedan imperfectamente nutridos o desarrollados, con ellos ofrecen puntos de menor resistencia a la acción externa.

El sujeto Atávico, al no poder evolucionar, no adquiere el sentido moral.

La epilepsia viene a completar la explicación, ya que siendo la imitación de ciertos centros corticales, detiene el desarrollo y convierte al delincuente en un ser atávico, puesto que la autogénesis reproduce la filogénesis, o sea que lo último que se adquiere es lo primero que se pierde, y si lo último que adquiere un sujeto en su normal desarrollo es el sentido moral, al frenar el desarrollo la epilepsia, el sentido moral se ve perdido." (31)

(31) CRIMINOLOGIA. LUIS RODRIGUEZ MANZANERA.OP.CIT.PAG.209 Y SIG.

1.6. HISTORIA RECIENTE DE LA CRIMINOLOGIA .

Posterior a la llegada a la historia los llamados evangelistas de la Criminología, los nuevos pensadores empiesan a inclinarse como partidarios de una escuela o dirección, formando corrientes que aportaban diversos enfoques o seguian el pensar de algun antecesor. Asi se logra afirmar que la criminología latinoamericana, se cracteriza por seguir los modelos positivistas, de analisis biologico y psicologico del delincuente y de los factores involucrados en el fenómeno de la criminalidad. Pero las grandes corrientes de la criminología son la general, la clinica, la interaccionista y radical o critica.(32)

La Criminología Positivista o también llamada Clásica, la que resumiendo páginas anteriores, es una diciplina, que produjo un importante impacto en las ciencias juridicas y sociales, a fines del siglo pasado con las teorías de Cesar Lombroso, que realizò estudios en plantas y animales, para luego hacerlo en soldados, enfermos mentales y prisioneros de cárceles conforme a las características morfológicas y en algunos casos psicológicas, con las que elaboró una serie de clasificaciones de los delincuentes. (33) Aunque estas tesis son muy discutidas y aún existe quien afirme que hay una gran bibliografía en donde se muestra su falta de valor científico, no se puede negar éste, ya que los aportes que realizaron éstos maestros pueden carecer de verdad, pero no por esto carecen de valor científico

(32) MANUAL DE CRIMINOLOGIA (UN ENFOQUE ACTUAL), LUIS MARCO DEL PONT K., ED. PORRUA S. A., PAG. 16.

(33) IDEM. PAG. 18.

ya que si se piensa que sólo tiene valor científico lo verdadero tendríamos que negar éste, a diversas ciencias aún a las que se dicen exactas como las matemáticas ya que cualquier persona que conozca mínimamente éstas, sabrá que el término exactas en somero y para caso concreto bastaría comentar diversas postuladas que se tienen por ciertos ante la posibilidad nula de demostrar lo contrario y no porque sean del todo verdaderos.

La criminología Clínica, a diferencia de la anteriormente citada, que es de síntesis, causal-explicativa, ésta es de análisis de casos particulares, para estudiarlos en forma interdisciplinaria, a través de distintos profesionistas que realizan la observación, clasificación y tratamiento de los delinquentes, lo que obedece a la influencia de la corriente positivista de Lombroso, Ferri y Garófalo que señalaron la necesidad de estudiar a quienes cometían delitos, al igual que lo hace el médico con su paciente, como lo hacen hoy en día diversos especialistas; como lo son el psicólogo, que realiza un estudio de personalidad, el trabajador social a través de la anamnesis social. La Criminología clínica se basa fundamentalmente en el estudio de la personalidad del delincuente, conforme a ese comportamiento se intenta explicar el acto criminal, es decir en forma lineal, en el sentido de un mecanismo de causa-efecto, comprendiendo entoces antropológicos (constitución, endocrinología, biotipología, estudios sobre herencia, genéticos etc.), psicológicos y psiquiátricos. Posteriormente dada la necesidad de buscar las causas profundas de la acción criminal, se da lugar a una modalidad o actitud criminológica; la crimino-

logia analítica y la clínica, la primera está influenciada por los aportes de la escuela italiana, la segunda por la corriente psicoanalítica. Ambas criminologías son de corte positivista.

La criminología Clínica no solo pretende el tratamiento y la resocialización de los presos, sino también se extiende al procedimiento penal con los tribunales, y al estudio de los enfermos mentales, fuera de las penitenciarías, por lo que no sólo en una terapia o tratamiento, sino también el estudio en particular de los delitos, como homicidio, robo etc. formulando algunas consideraciones sobre reincidencias. como se aprecia se incluyen algunas tesis que ya se han comentado, especialmente de carácter biopsicológicas y en particular el examen de la personalidad del delincuente, el examen morfológico o de las facies externas como reclamaban Lombroso y Niceforo. y por último, esta Criminología se ocupa del tratamiento reeducativo de los criminales, y de su aplicación en los sistemas penitenciarios. (34)

Criminología organizacional o de Política Criminal, esta pretende estudiar y resolver los problemas más actuales y nuevos en el proceso de la represión de la criminalidad, y en las medidas y acciones de política criminal.

Estudia concretamente el funcionamiento, diferencias y modificaciones que operan en instituciones ligadas a la comisión de los delitos, como lo es la policía. tribunales y cárceles, se

(34) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT K. OP CIT PAG 21

ocupa también, del estudio legislativo de las normas de la administración de justicia como las leyes procesales y reglamentos policiales. en relación al funcionamiento anteriormente indicado. a irregularidades, necesidades materiales y humanas, que impiden un eficaz desempeño de los organos gubernamentales. Analiza los fenomenos de criminalización y descriminalización, el funcionamiento de los servicios de seguridad social, la acción social de las cárceles, la legislación, la aplicación de las leyes; los costos sociales, los gastos presupuestarios, las posibilidades de modificación de los sistemas de justicia de acuerdo a su rendimiento en forma semejante a la actividad privada. (35)

Interaccionismo, éste es una concepción totalmente diferente a la criminología tradicional ya que entiende que no hay un grupo de personas que sean delincuentes por sus características de personalidad sino que no hay diferencias entre delincuentes y no delincuentes. El interaccionismo se ubica en el campo de la reacción social y considerará que la desviación no es una calidad de comportamiento de una persona, sino que depende de la relación que existe entre el hecho y la sociedad además de que los procesos de etiquetamiento provocan la criminalización y de ella surge la delincuencia, por lo que la enorme cifra negra apoya sus tesis. Abundando en lo anterior argumentan que sólo son delincuentes aquellos definidos por la ley y en consecuencia ésta crea la delincuencia. Ya que para ellos la única diferencia (35) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT K. OP. CIT. PAG. 30 Y SIGS.

entre delincuentes y no delincuentes es su etiquetamiento. (36)

Criminología de la Reacción Social o también llamada Criminología Crítica o Radical, hace un análisis de tipo político de los problemas de la desviación partiendo del concepto de estado, como organización surgida para la protección de la burguesía, demuestra los intereses empresariales y los procedimientos y aparatos del Estado. Considera a la Policía, los Tribunales y cárceles como una fuerza militar al servicio de la clase dominante y a la ley como acto político.

La Nueva criminología también llamada Crítica o Radical que es creación de tres criminólogos ingleses de nombre Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young, estos autores plantean introducir el factor político, en lo que antes sólo era cuestiones técnicas: principalmente su crítica consiste en que " los autores desvinculan al hombre de la sociedad por lo que plantean que existe una crisis en la teoría y el pensamiento social, pero también en la sociedad y en consecuencia la nueva criminología debe ser una teoría normativa y ofrecer la posibilidad de resolver socialmente las cuestiones fundamentales". (37)

La criminología de los países Socialistas. o Marxista como también ha sido llamada, se encuentra basada en la metodología del Marxismo-Leninismo y en el libro de Federico Engels,

(36) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT K. OP. CIT. PÁGS. 32 Y 33.

(37) IDEM. PAG. 36.

"La situación de la clase trabajadora en Inglaterra ", por lo que en la Unión Soviética se considera que la criminalidad es algo orgánicamente extraño al socialismo, como orden social.(38)

Emilio Durkheim, rechazó las tesis individualistas y trata de comprender a la sociedad tal como es y no como debe ser, en su pensamiento, la criminología deja de tener como objeto el estudio de las personas que cometen delitos, es decir al uomo delincente, mira a la estructura social y la presión que la misma hace. abunda diciendo que el delito es inherente a la sociedad, que es algo natural, intrínseco a la misma, esto debido a que éste autor observó que el delito no aparece sólo en la mayoría de las sociedades de todos los tipos, sino que no existe sociedad donde no haya delincuencia. En definitiva partio de una observación cierta y comprobable, y el hecho de considerar al delito normal, a pesar de ser un hecho detestado y detestable, en consecuencia, el delincuente ya no es un ser radicalmente asociado, una suerte de elemento parasitario, un cuerpo extraño o inasimilable, introducido en el seno de la sociedad, sino que es un agente regular de la vida social; cabría agregar que para Durkheim, el delito es normal, siempre dentro de determinados límites que no sean exagerados. No comparte la tesis de Lombroso de la herencia señala que muchos de los rasgos del criminal aparecen en otras personas, además considera que la conciencia colectiva es la que determina las conductas delictivas, ya que los delitos son hechos, que hieren estados fuertes y precisos de

(38) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, L. N. DEL PONT K. OP. CIT. PAG. 37.

la conciencia colectiva, así la conciencia colectiva, es un conjunto de creencias y sentimientos comunes a los miembros de una misma sociedad. Ya que la existencia de los delitos depende del grado de la herida, y el derecho penal tarda en evolucionar precisamente porque se basa en sentimientos bien enraizados. que por otro lado deben ser precisos como los de la vida y la propiedad y por ello, para Durkheim el delito es malo porque lo reprobamos, no porque es malo en sí. En cuanto a la penología nos dice que si el crimen es una enfermedad social, entonces el castigo es el remedio . . . pero si el delito no tiene en sí nada de enfermizo, entonces el castigo tampoco puede aspirar a la cura sino que esa función tiene que ser buscada en otra parte.

La tesis de la Anomia, es una tesis muy novedosa para explicar la conducta desviada, Durkheim plantea la anomia que significa, falta de normas en su concepción original. y en otras mas recientes, es la incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos, de lo que le será necesario para lograr las metas de la sociedad. Por lo que en las sociedades industriales modernas donde hay una gran división del trabajo. existe un mayor debilitamiento de la conciencia colectiva. porque hay una acentuación de las diferencias individuales, en consecuencia la anomia, en esta concepción es el estado de desintegración social originado por el hecho de que la creciente división del trabajo obstaculiza cada vez más un contacto, lo suficientemente eficaz entre los hombres, y por lo tanto, una relación social satisfactoria, de este modo el concepto de anomia es presentado como el polo contrario de la solidaridad

organica por lo que en conclusion, la anomia es el fracaso o la falta de convicciones morales arraigadas colectivamente. (39)

Robert King Merton, Sociologo norteamericano, del que su influencia en la investigación criminológica ha sido fundamental porque el metodo funcionalista domina las indagaciones o estudios realizados en los Estados Unidos y en gran parte de Europa, y tiene una gran influencia en los planes de enseñanza de sociología en los países de América Latina. Afirma que la sociedad Latinoamericana bombardea permanentemente a sus ciudadanos por medio de la publicidad para alcanzar algunos fines u objetivos, pero no brinda siempre los medios necesarios para alcanzarlos, por lo que en caso de que no existá un equilibrio entre los objetivos y los medios, es entonces cuando se producira la desviación.

Merton establece distintas categorías tipológicas, conforme al papel social o conducta de los individuos en situaciones especificas, y no a la organización de su personalidad, realizandola de la siguiente forma:

Formas de adaptación. Metas Culturales. Medios intitucionales.

CONFORMIDAD	+	+
INNOVACION	+	-
RITUALISMO	-	+
RETRAIMIENTO	-	-
REBELION	+ -	+ -

(39) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT K. OP. CIT. PAG. 41 Y SIGS.

En donde la aceptación equivale al signo +, el rechazo al signo -, y el rechazo a los valores y sustitución por valores nuevos a +/-.

Conformidad. Este primer grupo corresponde a individuos que están conformes con las metas culturales y los medios institucionalizados. Esta conducta es la más difundida, porque si no fuera así no existiría estabilidad en la sociedad. En esta conducta no existe desviación.

Innovación. Los individuos se encuentran presionados por la meta del éxito, de obtener riqueza y poder pero utilizan medios ilícitos. Esto sucedería según Merton, más en las clases desposeídas o pobres, cuando tiene que competir para alcanzar valores culturales de éxito económico, y están limitados en hacer dinero por medios legítimos; pero aquella está presionando para alcanzar el éxito económico.

Ritualismo. Las personas de este grupo abandonan o reducen los altos objetivos culturales del gran éxito pecuniario a medida de que uno puede satisfacer sus aspiraciones, pero sigue respetando de manera casi compulsiva las normas institucionales. La filosofía de éstos individuos se sintetiza en frases como "estoy contento con lo que tengo", "juego sobre seguro" etc.

Retraimiento. Los individuos de este grupo no tienen metas culturales, están en la sociedad pero no son parte de ella y en esta categoría incluye a los psicóticos, egoístas parias, proscritos, vagos, borrachos crónicos y drogadictos. Es decir, no tienen metas culturales institucionales y su conducta no se

ajusta a las normas constitucionales.

Rebellion. Las personas de esta tipología estan fuera de la estructura social y tratan de poner en existencia una estructura social nueva, o modificada. En opinion de Merton al ser extraños a las metas y las normas existentes, son consideradas puramente arbitrarias, es decir que se condena tanto a las metas, como a los fines y como a los medios. Todo ello supone que los movimientos organizados de rebelión tratan de modificar las metas culturales de éxito, por lo que serian radicalmente modificadas y se adaptarian provisiones para una correspondencia más estrecha entre el mérito, el esfuerzo y la recompensa.

Hay que distinguir entre el rebelde y el resentido, ya que en este último no existe un verdadero cambio de valores, mientras en la rebelión hay una verdadera transvaloración.(40)

La Escuela de Chicago se creó con un grupo de sociologos de la Universidad de Chicago o vinculados a ella, habian comenzado a elaborar una critica especificamente sociológica, de las condiciones sociales prevalectentes y habian asumido ya el papel de asesor a quienes formulaban politicas y de agitar a la conciencia pública.

Robert Ezra Park habia empleado el metodo de los reporteros, para obtener información sobre las condiciones de vida de la ciudad, para organizar campañas publicitarias sobre

(40) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT R. OP. CIT. PAGES. 47 Y SIGS.

temas de vivienda en especial y urbanos en general.

Los colegas y alumnos de Park efectuaron un cúmulo de investigaciones sobre lo que dieron en llamar, la Ecología Social de la ciudad, estudiando zonas de trabajo y residencia. enfermedades, salud y la conducta desviada.

Los investigadores de los problemas sociales de la ciudad de Chicago, coincidieron en que éstos eran consecuencia de pautas incontroladas de migración y de la creación de zonas naturales, en las que sus habitantes, estaban aislados de la cultura general de la sociedad.(41)

La Escuela Ecológica. El centro de ésta teoría esta basado en la lucha por el espacio, se distinguen algunas cuestiones de crecimientos urbano, ciertos tipos de vecindarios y se establece la ley del más fuerte.

La teoría ecológica es uno de los primeros intentos de explicar sociológicamente a la delincuencia y se encuentran en la obra de Thrasher: The Gang es el título de una de sus obras en la que examino 1.313 bandas de la ciudad de Chicago sobre un total de 25,000 miembros y encontró una zona de bandas.

La tesis Ecologista de los autores Shaw-Mckay, a pesar de que a sido confirmada en varias investigaciones se ha criticado por ser un planteamiento muy simplista de la delincuencia. No se puede explicar a mucho jovenes no delincuentes dentro de éstas

(41) MANUAL DE CRIMINOLOGIA. LUIS MARCO DEL PONT K. OP. CIT. PAGES. 53 Y SIGS.

areas, ni de la delincuencia fuera de esos terrenos.(42)

La teoría de la Asociación Diferencial. Para ésta la sociedad no se funda en un consejo. sino en una pluralidad de normas y sostiene que la conducta criminal se aprende, es decir no es una conducta heredada y que el individuo que no haya sido educado en el crimen, no inventa la conducta criminal. Además sostiene que la conducta criminal se aprehende en la interacción con otras personas en un proceso de comunicación. Todo dependera de la frecuencia e intimidad de esos contactos y eso determinara en gran medida si una persona se convierte o no en un criminal.

Abunda diciendo que : " no es que las personas se vuelvan delincuentes por estar asociados con pautas de comportamiento delictivo, si no a causa de una sobreabundancia de esas asociaciones, en comparación con las asociaciones con pautas de comportamiento antidelictivo. Por eso es erroneo decir que la teoría carece de validez porque una categoría de personas como los policas, el personal penitenciario y los criminólogos han tenido, una asociación prolongada con pautas de comportamiento delictivo, pero no son delincuentes ".(43)

Como hemos venido señalando a través de éste capítulo las corrientes criminológicas, tendencias y opiniones de los autores, son muy diversas, por lo que todos los aportes o descubrimientos, en la vida del hombre se han tratado de aplicar a ésta ciencia,

(42) MANUAL DE CRIMINOLOGIA, LUIS MARCO DEL PONT K. OP. CIT. PAGES. 54.

(43) IDEM. PAGES. 55.

verbigracia, los avances científicos en la endocrinología que llevaron a suponer que la causante de la delincuencia, podría ser una hormona o un mal funcionamiento de ésta o de alguna glándula que la secreta. todo esto, tratando de dar una explicación satisfactoria o tal vez más cercana a la verdad, recorriendo el conocimiento humano, en todas sus formas, desde concepciones biológicas, hasta concepciones matemáticas, cruzando por toda la gama de actividades de nuestra sociedad. por lo que, sin duda alguna omitimos señalar algunos autores importantes en esta breve reseña, no por considerarlos intracendentes, si no más bien, por espacio y capacidad de análisis de sus teorías, ya que algunas se alejan de nuestra limitada concepción y entendimiento, además de que sin duda alguna en el inter, entre la elaboración de este capítulo y el tiempo en que éste sea leído por cualquier persona, habra sin duda cambios y nuevos enfoques que continuaran limitando su escueto contenido.

CAPITULO II

ANALISIS DE LAS TEORIAS BIOLOGISTAS DE LA CRIMINOLOGIA.

2.1. APORTE DE LAS TEORIAS BIOLOGISTAS EN LA HISTORIA.

Partiendo de los antecedentes históricos señaladas anteriormente, nos daremos a la tarea de analizar el pensar de algunos autores, tratando de buscar en ellos algo que nos pueda ser de utilidad y sobre todo, algo que nos indique, de acuerdo a los avances técnicos de la actualidad, si tienen o no razón los citados escritores.

Por lo que retomaremos las ideas de Giovanni Batista de la Porta, quien estudio la apariencia externa, la relación que existe con su ser interno, así como la relación que existe entre criminalidad y locura, por la semejanza entre el iracundo, el epiléptico y el ladrón, conclusiones a las que llegó este autor, pero lo importante de esos aportes, no radican ahí, sino que lo principal, es que llegó a esta conclusión realizando autópsias de asesinados y de criminales ajusticiados.

Señalando también los aportes de Francois Joseph Gall, participante de la escuela de la frenología, que intenta encontrar la sede física de las funciones psicológicas y tratando principalmente alrededor del cerebro basandose en :

1.- El contenido se moldea por el continente, el cerebro tiene la forma que le da el craneo, por lo que se puede conocer

el contenido por el continente. Observando las características del craneo, se puede saber las cualidades y el caracter del examinado.

2.- Hay regiones claramente identificadas en el cerebro, se elaboran, a partir de ahí, mapas cerebrales dando una región a cada facultad.

3.- Del estudio de cabezas de condenados a muerte, los frenólogos dedujeron que los criminales tienen extraordinariamente desarrollado los centros del instinto de defensa, el coraje y la tendencia a reñir (agresividad). Situada atrás de las orejas y los centros de los sentidos carniceros, la tendencia a matar, situada arriba y al frente de la oreja.

Retomando algunas ideas de Mariano Cubi y Soler, que nos señala como principios básicos los siguientes:

1.- Las facultades o principios del alma son innatos, esto es, se nace con ellos.

2.- El cerebro es, en éste mundo, el órgano del alma o de la mente.

3.- El cerebro es multiple, esto es, el alma manifiesta varias facultades, que se ejercitan por medio de otros tantos correspondientes órganos cerebrales.

4.- El tamaño de un órgano cerebral siendo todos los demás iguales, es una medida positiva de un potencial mental.

5.- El tamaño y la forma del cerebro se distinguen por el

tamaño y forma de la superficie externa del craneo o cabeza.

6.- Toda facultad del alma tiene un lenguaje especial, esto es, todo órgano cerebral cuando se halla predominantemente activo, produce movimiento, expresión, gesto o actitud, que se llama lenguaje especial o natural.

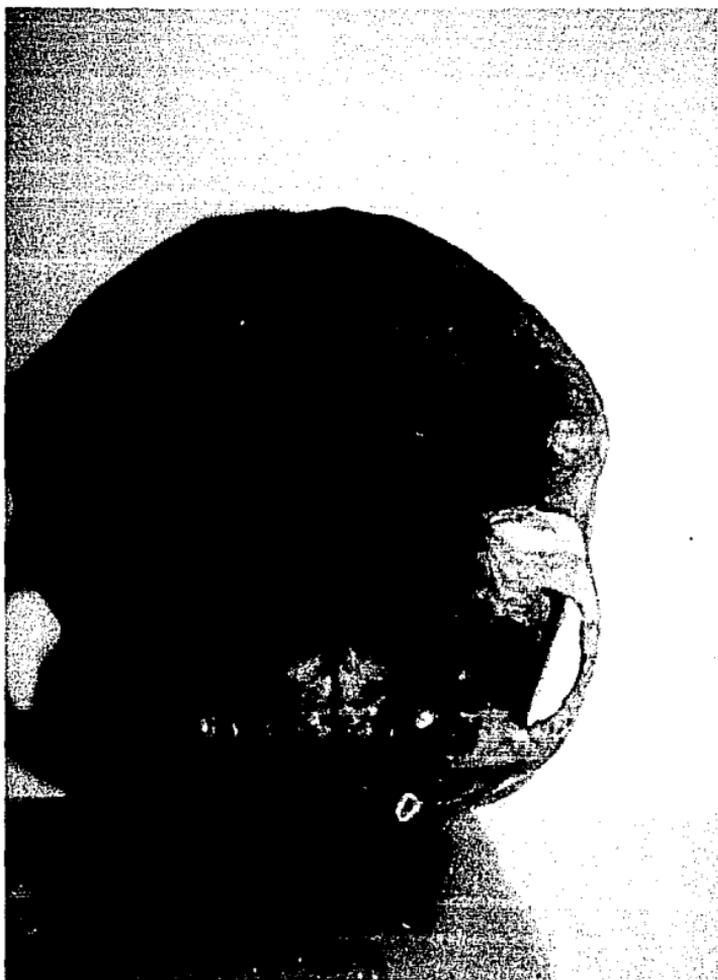
11.2 OBSERVACION DE DIFERENTES TIPOS DE CRANEOS.

De éste modo, entraremos a comentar que éstas teorías fueron realizadas sin los avances tecnocientíficos actuales, por lo que parecerían en cierto modo infundadas, por lo que enseguida, me permito presentar, diversas imágenes de diferentes tipos de craneo y esquemas del cerebro que nos permiten analizar más detenidamente los comentarios antes señalados, no tratando de darles validez, sino para tratar de comprender mejor a éstos autores. Solicitando al lector que observe detenidamente las formas del craneo, así como la ubicación del cerebro en el interior del mismo, para que de ésta manera, se pueda comprender mejor el criterio seguido por los autores que se han citado, así como a los que citaremos posteriormente, y de igual manera para aceptar las observaciones que dentro del presente trabajo se harán.

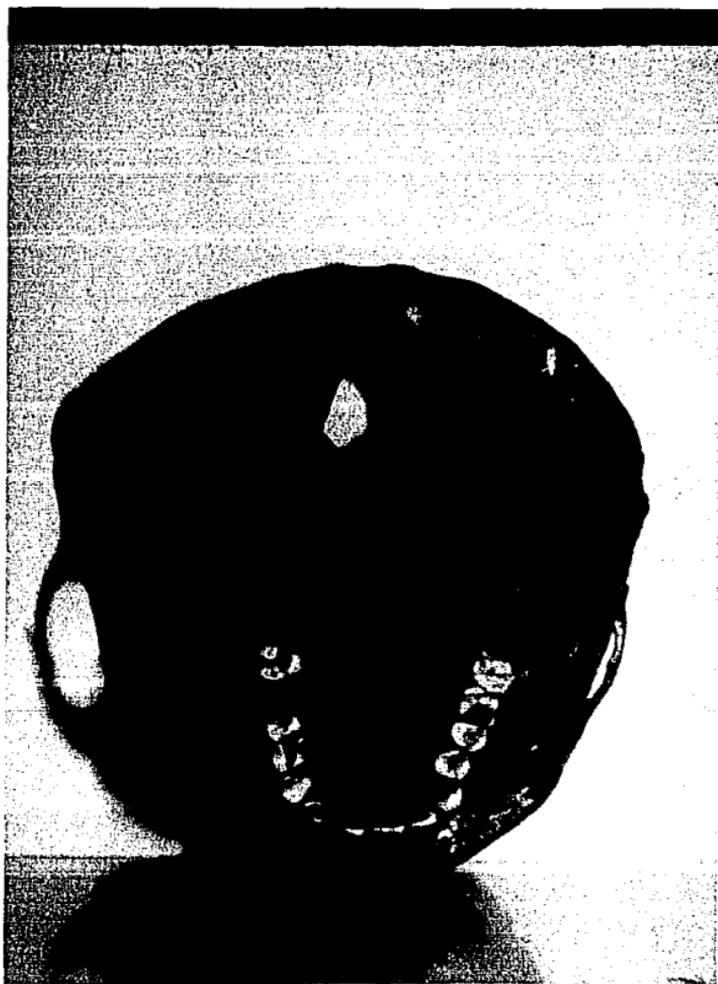
Sin tratar de dirigir la observación que cada persona realice, vale la pena señalar que la comparación de los craneos puede dar un mejor punto de vista, ya que pensando que las fotos son impresas con las mismas características, la observación podría equivaler a tenerlos presentes. Señalando que se presenta-

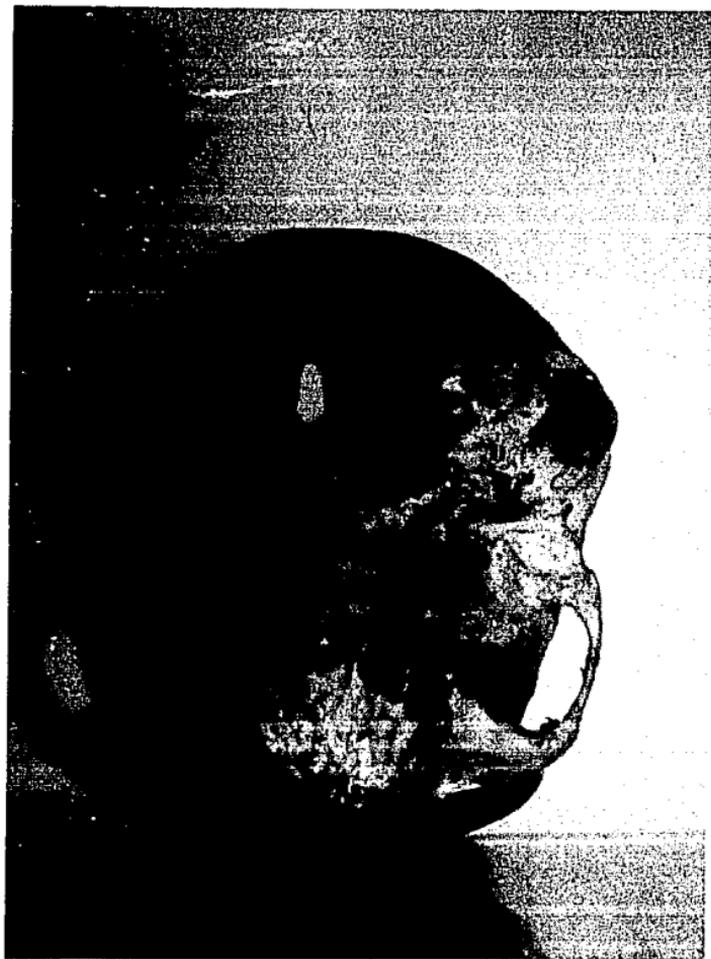
ran vistas superior e inferior de los craneos, además de que se debe de tomar en consideración, que todos presentan deterioro por el tiempo y algunos más por la manipulación que se ha tenido con los mismos, por lo que no mostraran perfectamente la estructura del craneo, pero si las estructuras básicas, que serviran en parte, para comprender éste trabajo.

Cabe señalar que las fotografías aqui expuestas no son extraídas de ningun texto, además de que fueron tomadas en las mismas condiciones, esto es, intensidad de luz, distancia, posición, y demás condiciones que pudieran afectar la apreciación de las mismas, lo anterior con la única finalidad de que la comparación que se realice, sea objetiva y carezca en lo posible de vicios, que nublen la observación sugerida con antelación.

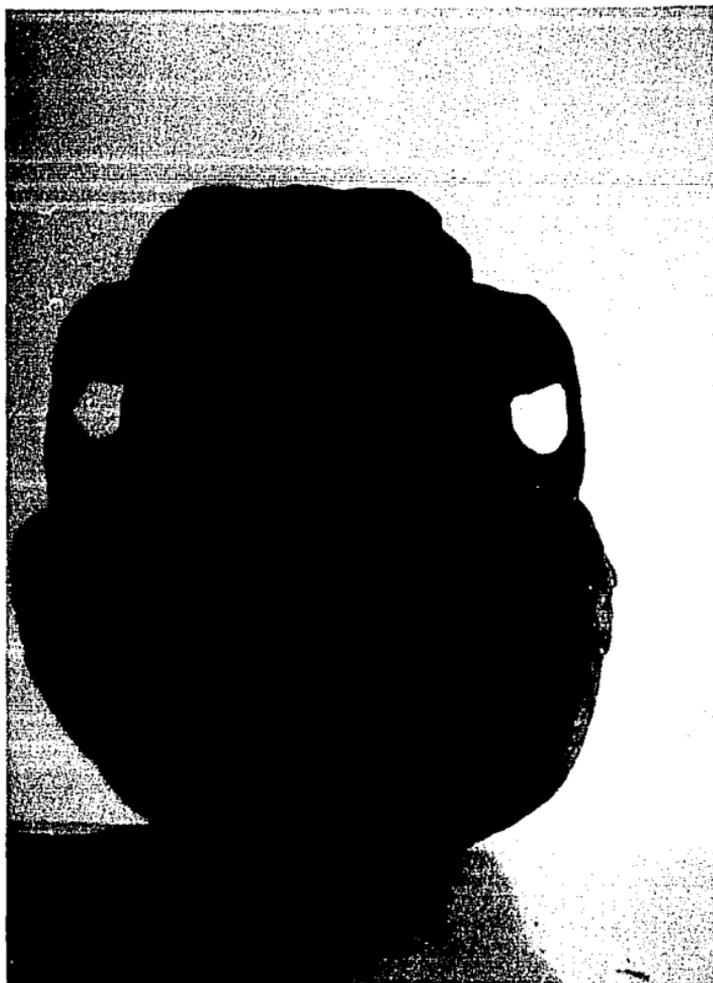






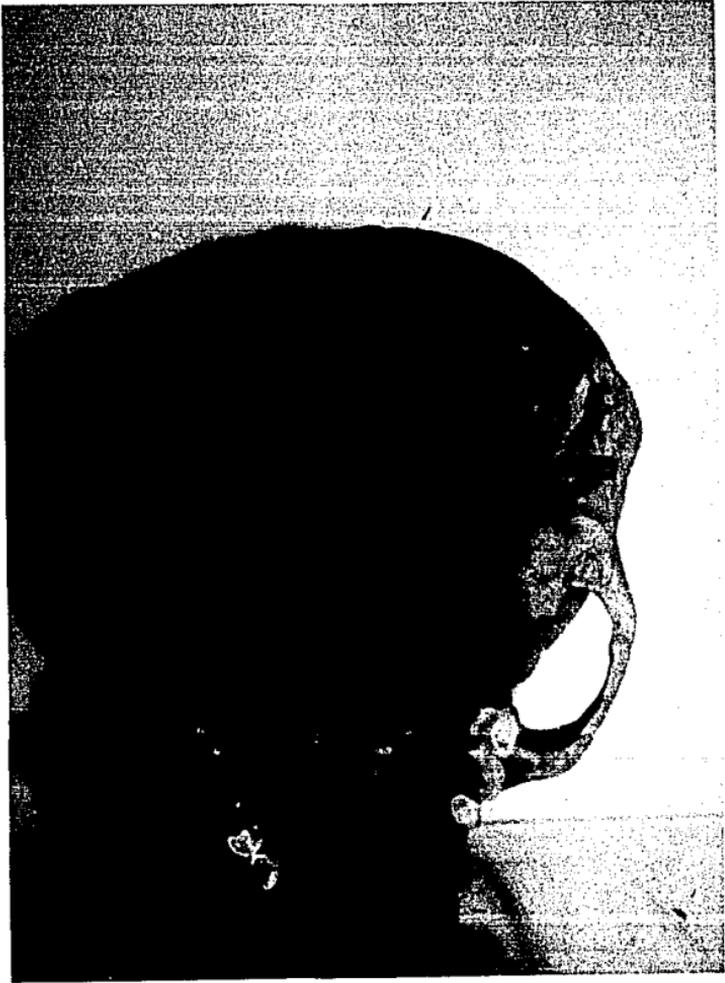








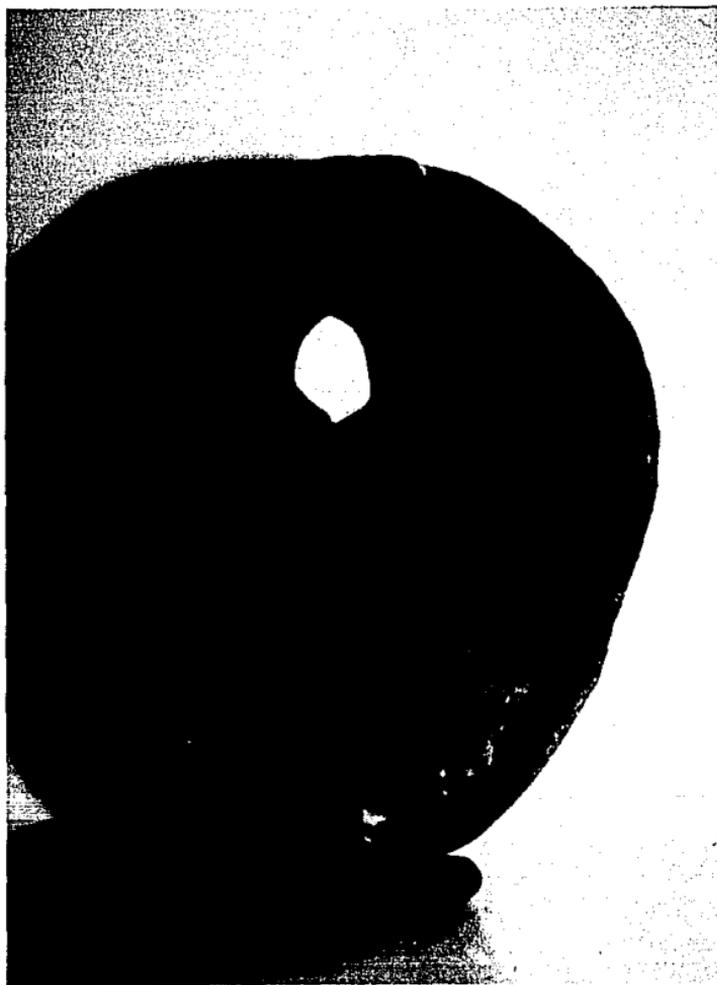






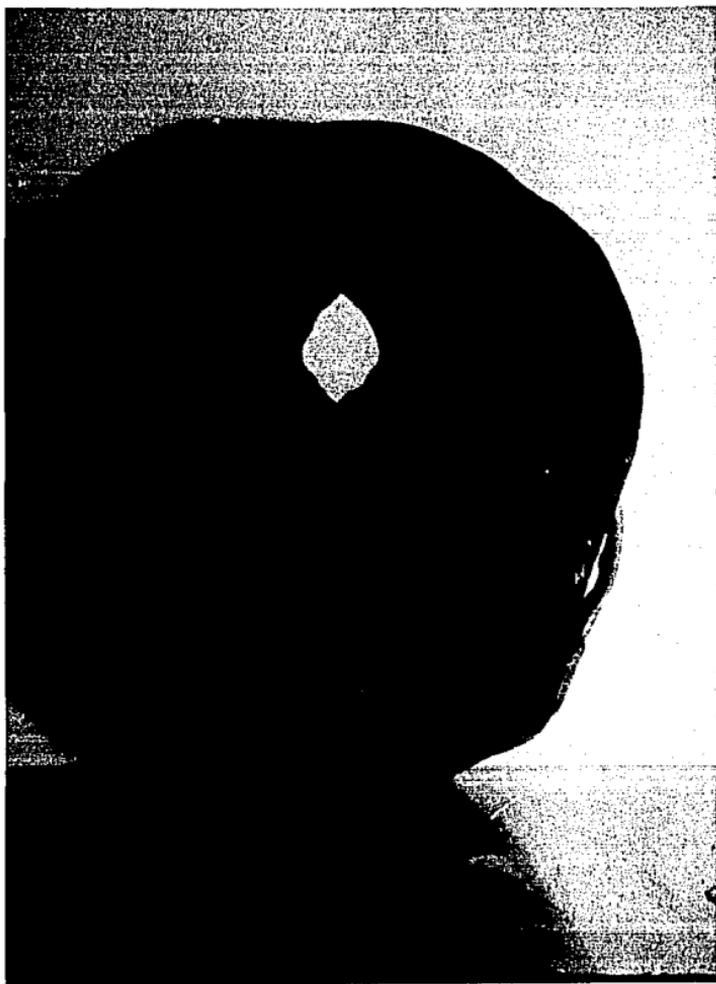




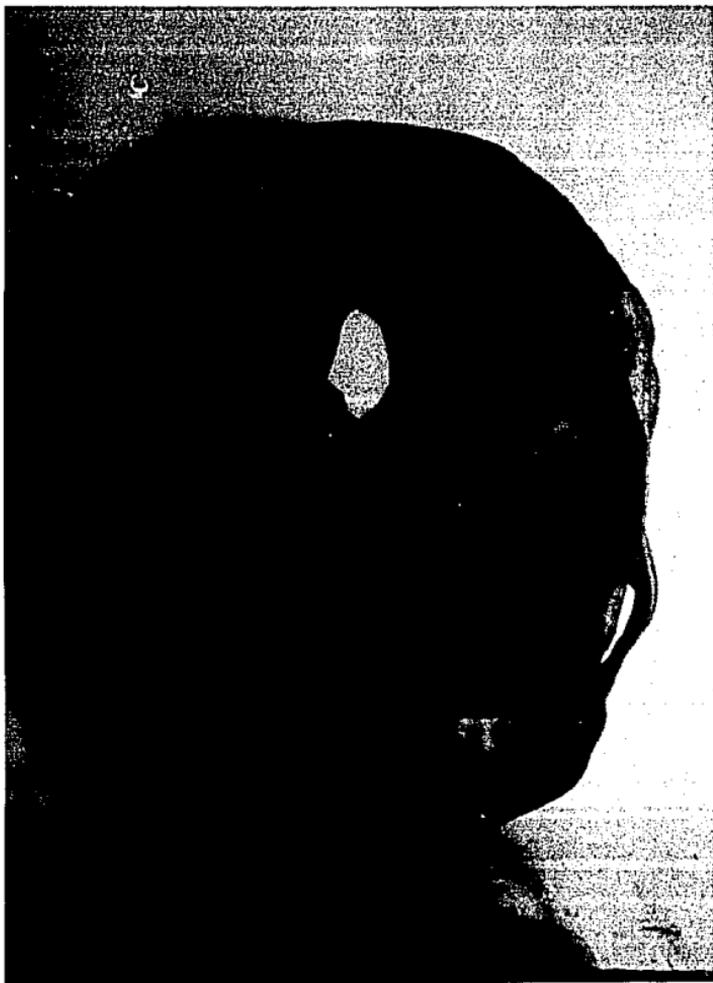


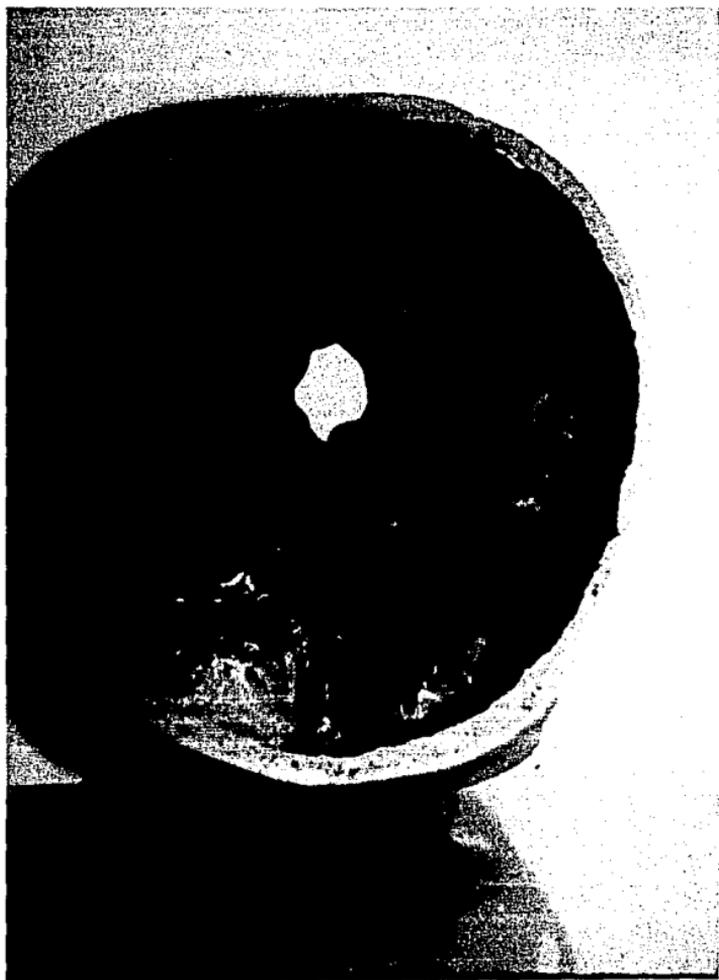












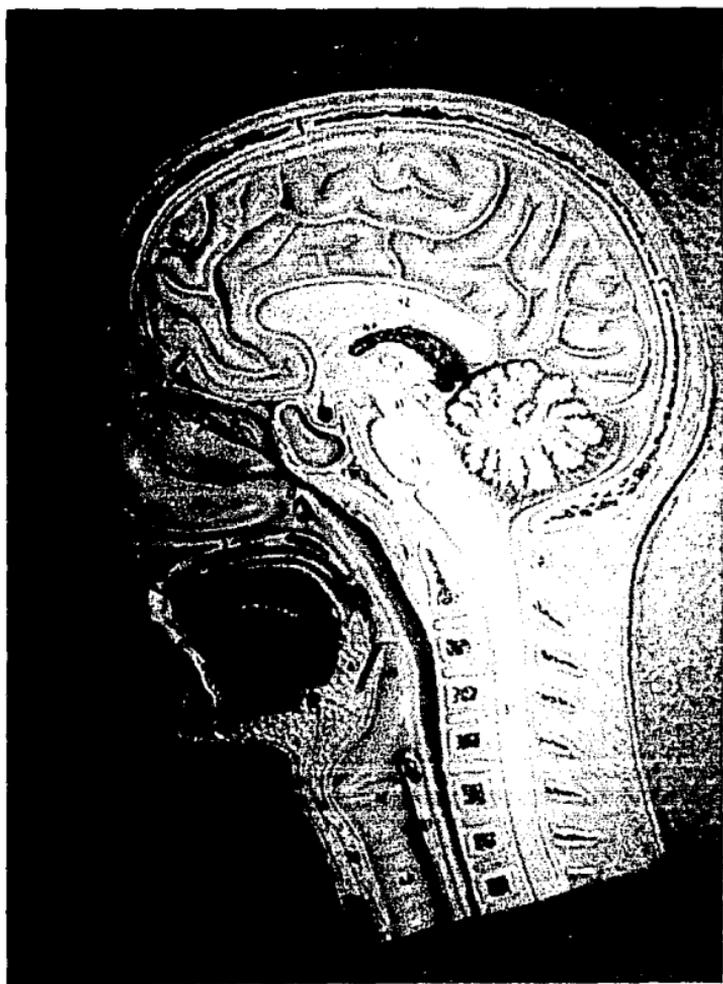


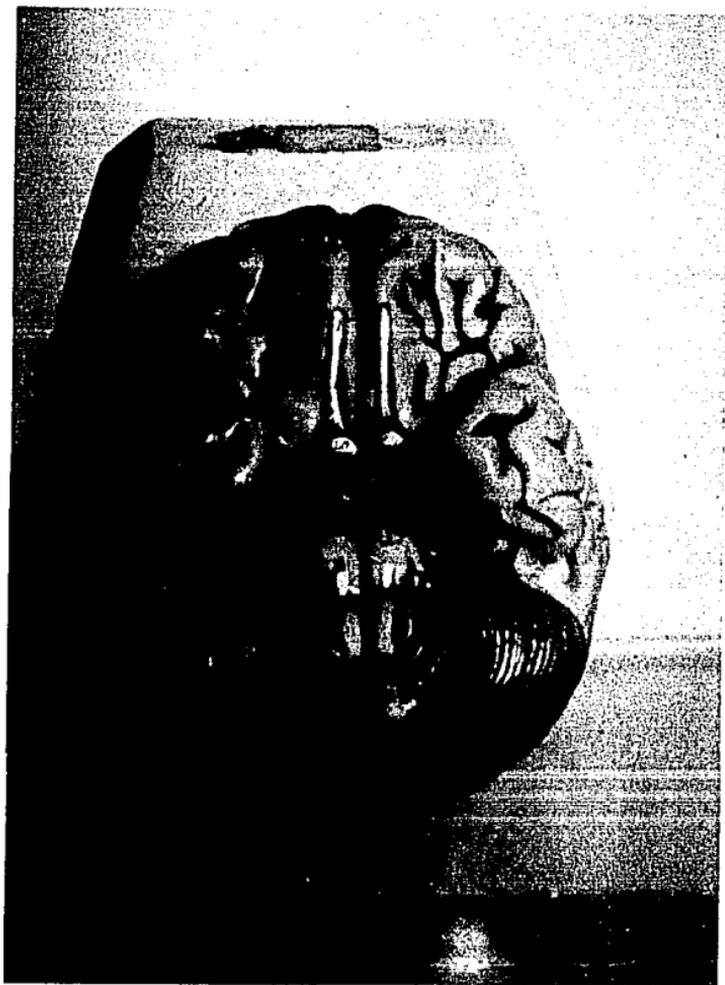


II.3 ESQUEMA DEL CEREBRO.

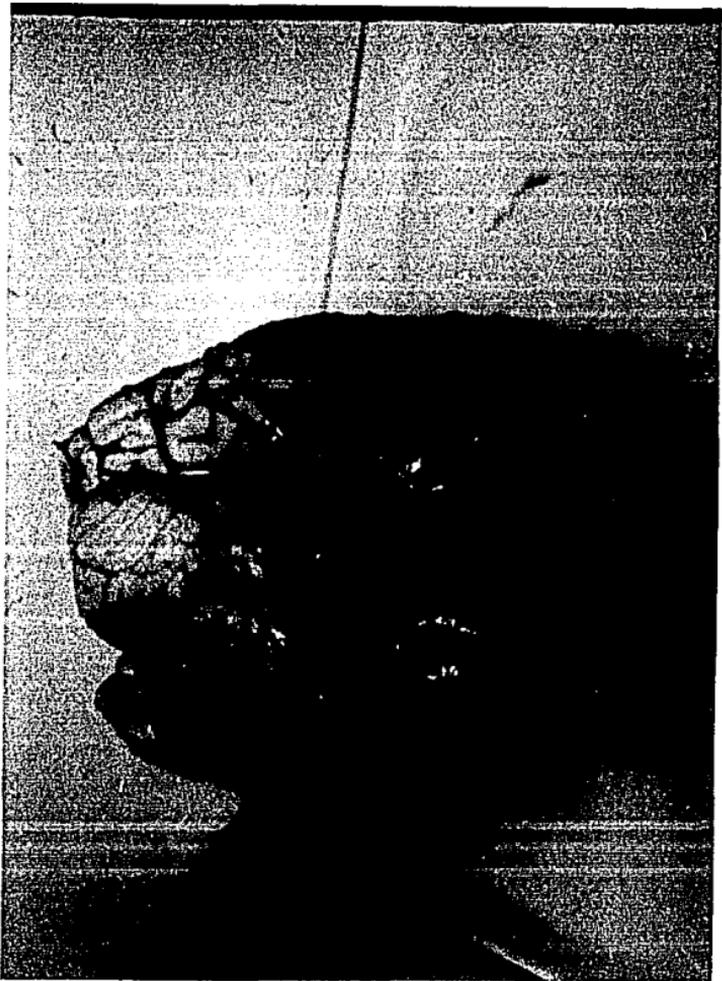
En seguida presento esquemas del cerebro, así como un cerebro de humano y posición que normalmente tendría en la cabeza, aclarando, que el craneo en el que se ve incerto, el corte transversal del cerebro, no corresponden al mismo sujeto, por lo que se puede apreciar una diferencia, pero se tratò de colocarlo en la mejor posición, o tal vez debería de decir que fue colocada lo más acercado a la realidad. Señalando que también éstas fotografías no son extraídas de ningún texto, sino que se tuvo la oportunidad de desarrollar éste trabajo con materiales de investigación, además de que los cortes que se presentan se realizaron con buenas técnicas, para tratar de no dañar el cerebro, lo que al paracer se logro, aceptando que en la foto que se ve de el cerebro completo no se encuentra en posición normal, ya que si se hubiera tratado de acomodar se hubiese corrido el riesgo de dañarlo por lo que se tomo ésta foto, conociendo ese " error " .

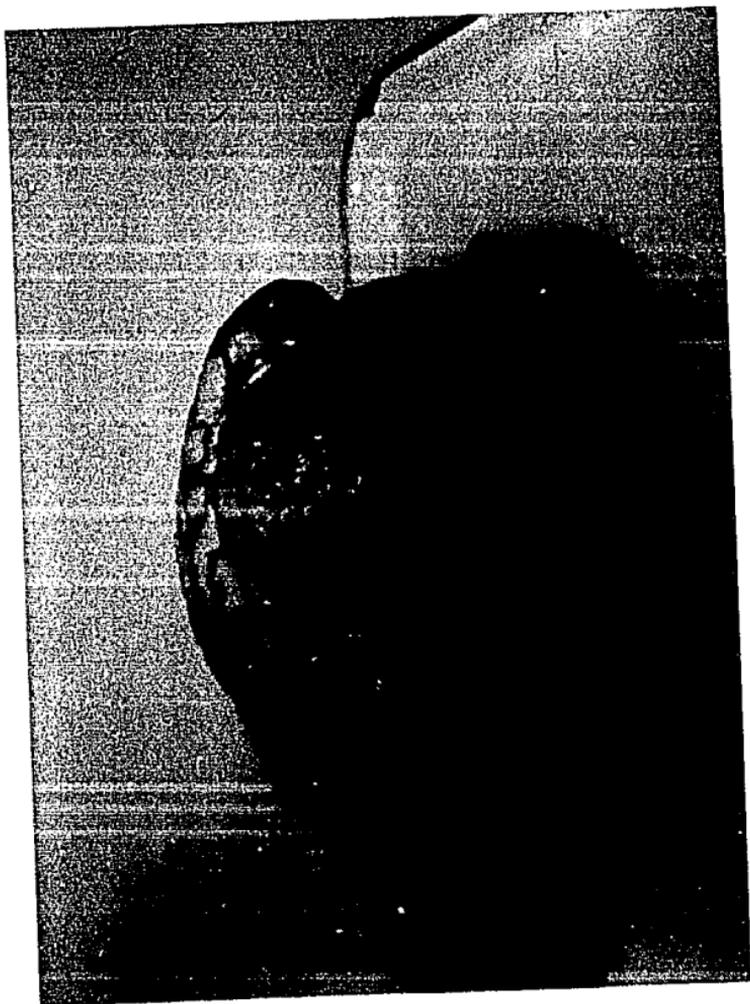
Además presento una fotografía en la que se pretende, mostrar la diferencia que existe de un craneo a otro, a través de la superposición de fotografías, haciendo notar que no coinciden plenamente en su punto de referencia, pero que es observable claramente la diferencia de éstos craneos. Además de que en uno de ellos está visto de la parte superior y otro de la parte inferior, pero sin duda, se logra ver una marcada diferencia entre ellos, con lo que tratamos de hacer ver al lector algunas de las posibles observaciones, que realizaron los exponentes de las teorías biologists antes de señalar sus teorías ya comentadas.







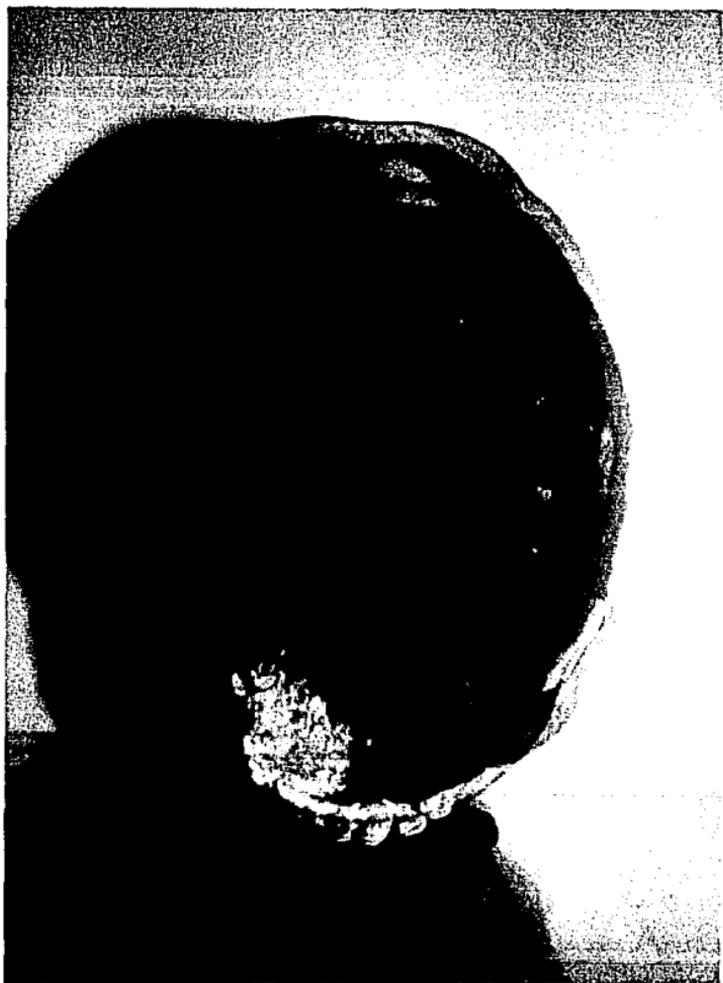












Una vez observadas éstas fotografías, es hasta obvio pensar que craneos de tan diferente constitución, corresponderían a personas muy diversas, así como a mentalidades varias, y aún más a personas con habilidades muy distintas. Pero también, los avances que se han logrado en el estudio y análisis del cerebro humano, nos permiten negar algunas de las posiciones, de los autores que señalamos en el inicio de éste capítulo. Ya que aún en nuestros días, no se puede señalar con absoluta precisión, en que parte del cerebro se localiza alguna actividad específica, del funcionamiento del mismo, por lo que tratando de esperar, que en el futuro los avances científicos nos permitan realizar un mejor análisis de las mismas, no las tocaremos en el presente trabajo, no por ello descartándolas o negandoles la posibilidad de que resulten ciertas, de éste modo nos limitaremos a observarlas como antecedentes, pero señalando que ya existen algunas partes del cerebro debidamente identificadas, en cuanto a su intervención en alguna actividad, y de una de ellas trataremos más adelante.

Por lo que enfocaremos el presente trabajo a las teorías, en las que los avances tecnocientíficos si nos permiten una mejor observación, y sobre todo un mejor entendimiento de las mismas.

CAPITULO III.

MARCO CONCEPTUAL.

Para poder entrar a comentar algunos otros aspectos del presente trabajo, es necesario que demos a conocer la definición de algunas palabras intimamente relacionadas con el desarrollo de la presente tesis. Por lo que enseguida las citaré.

III.1 DEFINICION DE AGRESION.

En el diccionario de la lengua española usual encontramos definida la palabra agresión como:

AGRESION: Acción y efecto de agredir. (44)

Y por agredir encontramos como definición que:

AGREDIR: Acomete para hacer daño. (45)

A este mismo respecto encontramos en un diccionario jurídico la siguiente definición de:

AGRESION: Acontecimiento realizado por una o varias personas contra otra u otras con el fin de dañar su integridad física. //

(44) **DICCIONARIO PLANETA DE LA LENGUA ESPAÑOLA USUAL. DIRECCION DE LA OBRA F. MARSA, PAG 36, ED. PLANETA, MEXICO 1982.**

(45) **IDEM.**

Acto realizado por un estado contra otro, que puede consistir en una presión moral de tipo diplomático o en un ataque armado.// Acción ilegítima contra un derecho ajeno.(46)

En un diccionario de ciencias médicas encontramos que:

AGRESION. (del lat. aggressio.-onis). f. a., Angriff; F., aggression; In. aggression; It insulto; P aggressão. En biología, todo cuanto atenta contra el equilibrio o integridad orgánica.(47)

Como hemos citado existen puntos de vista diversos sobre una misma palabra, ya que la misma se entiende de alguna manera diferente para las ciencias jurídicas, que para otro tipo de ciencias.

Enseguida me permito señalar la:

III.2 DEFINICION DE AGRESIVIDAD.

Por agresividad en un diccionario de la lengua española usual encontramos que:

AGRESIVIDAD: Cualidad de agresivo.(48)

Y por agresivo:

(46) **DICCIONARIO DE DERECHO, RAFAEL DE PINA, RAFAEL DE PINA VARA, PAG. 66, 15ª EDICION ED. PORRUA MEXICO 1988.**

(47) **DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS. PAG 29, DUODECIMA EDICION, ED. SALVAT 1992.**

(48) **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA USUAL. DIRECCION DE LA OBRA F. MARSA, PAG 37, ED. PLANETA, MEXICO 1982.**

Agresivo: Propenso a agredir, ofender o faltar al respeto.//
Que implica agresión, provocación o ataque. (49)

En un diccionario de ciencias biológicas encontramos que:

AGRESIVIDAD. f. A., Angriffskraft; F., agressivité; In.,
agressivity; It., agressività; P., agressividade. Componente de
seres vivientes que los impulsa a destruir a los demás. // Capa-
cidad de un microorganismo invasor de atacar y vencer las defen-
sas del organismo invadido. // Tendencia que se expresa por una
conducta (real, simbólica o fantaseada) de hostilidad y ataque
hacia el otro o hacia sí mismo. Para el psicoanálisis está inti-
mamente ligada al desarrollo del sujeto y la sexualidad y vincu-
lada con el concepto de pulsión de muerte.(50)

Tratando de aclarar un poco la referencia anterior citaré
que PULSION; Es un concepto psicoanalítico que designa, en la
comprensión de la sexualidad humana el impulso energético que se
origina en los estados de excitación y tensión corporal (fuente)
y que tiene como fin la supresión de dicha tensión, que se
realiza a través de un objeto. // -de muerte. En la teoría
freudiana, pulsiones que se oponen a las pulsiones de vida. //
-de vida. En la teoría freudiana designa las pulsiones opuestas a
la de muerte y que incluyen las pulsiones sexuales y de auto
(49) **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA USUAL, DIRECCION DE LA
OBRA F. MARSA, PAG. 37. ED. PLANETA, MEXICO 1982.**

(50) **DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS. PAG. 29 ED.
SALVAT, MEXICO 1992.**

conservación. Estas pulsiones tienden a la cohesión y organización del funcionamiento psicofísico del individuo.(51)

Otra de las palabras que es necesario conocer es:

III.3 DEFINICION DE VIOLENCIA.

VIOLENCIA: Cualidad de violento. // Acción y efecto de violentarse. // Manera de actuar contra el natural modo de proceder, haciendo uso excesivo de la fuerza. // Acción injusta con que se ofende o perjudica a alguien.(52)

Tratando de aclarar señalo la definición de:

VIOLENTO. Que se hace o se sucede con bruzquedad, ímpetu, fuerza o intensidad excesiva. // Dicese de la manera, del medio, etc. para ejecutar algo que se sirve de la fuerza contra al razón y la justicia. // Que está fuera de su natural estado, situación o modo.(53)

III.4 DEFINICION DE EPILEPSIA.

Una palabra que ya hemos utilizado en varias ocasiones y que

(51) **DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS, PAG. 940, EDITORIAL SALVAT, MEXICO 1992.**

(52) **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA USUAL, DIRECTOR DE LA OBRA F. MARSA, PAG. 1323 ED. PLANETA, MEXICO 1982.**

(53) **IDEM.**

podría ser que la mayoría de lectores manejará. pero por si existiese alguna duda señalo que:

EPILEPSIA: Enfermedad nerviosa caracterizada por crisis convulsivas con pérdida del conocimiento, alucinaciones sensoriales o perturbaciones psíquicas, que corresponden a una descarga funcional de un grupo de células nerviosas del cerebro.

Existen múltiples definiciones de esta palabra, pero para tratar de entenderla debidamente señalaremos a continuación la encontrada en un diccionario de ciencias médicas.

EPILEPSIA. (del gr. epilepsia. intercepción). f. A., Epilepsie; F., épilepsie; In. epilepsy; It., epilepsia; P., epilepsia. Atección crónica, de etiología diversa, caracterizada por crisis recurrentes debidas a una descarga excesiva de las neuronas cerebrales (crisis epiléptica) asociada eventualmente con diversas manifestaciones clinicas o para clinicas. La crisis epilépticas unicas, las ocasionales o las que aparecen durante una enfermedad aguda no constituyen una epilepsia. // -alcohólica . Epilepsia rara, cuyas crisis, usualmente generalizadas y de tipo tonicoclónico, ocurren en algunos alcohólicos crónicos durante la ingestión excesiva de alcohol o, más a menudo, despues de ella. // -autonómica. Forma de epilepsia caracterizada principal o exclusivamente por crisis epilépticas autonómicas. // -benigna del niño. Forma de epilepsia parcial, propia de la infancia. principalmente entre los 5 y los 9 años, cuyas crisis, sobrevienen principal o exclusivamente durante el sueño, y

se caracterizan por convulsiones unilaterales (que interesan sobre todo la mitad de la cara), hipersalivación y, en ocasiones, trastornos del lenguaje; se distingue también por la presencia de descargas electroencefalográficas intercríticas localizadas en la región centrot temporal de uno o ambos hemisferios. // -catamenial. Tipo de epilepsia señalado principal o exclusivamente por crisis epilépticas catameniales (que ocurren durante los días que preceden, acompañan o siguen a la menstruación). // -centroencefálica. Tipo de epilepsia generalizada en la que se ha demostrado el mecanismo centro encefálico de la crisis. // -cingular. Tipo de epilepsia parcial en el cual la descarga o la lesión que provoca la crisis se localiza en la corteza de la circunvolución del cíngulo. // -del contacto. Tipo muy raro de epilepsia refleja caracterizado parcial o exclusivamente por crisis epilépticas reflejas somatosensoriales provocadas por un contacto inesperado. // -cortical. Epilepsia parcial cuyas crisis, al menos inicialmente, resultan de una descarga neuronal localizada de la corteza cerebral. // -criptogénica. Aquella de cuya causa se desconoce. // -del despertar. Epilepsia cuyas crisis ocurren poco después del despertar. // -diencefálica. La de origen diencefálico. // -diurna. Epilepsia cuyas crisis ocurren durante el día. // -errática. Tipo de epilepsia peculiar de los lactantes. caracterizada por crisis epilépticas erráticas (durante una misma crisis las convulsiones se desplazan de un miembro a otro). // -familiar. Epilepsia que se observa en varios miembros de la misma familia y que resulta en general de una predisposición epiléptica constitucional y genéti-

ca muy acentuada. // -febril. Epilepsia de la niñez, cuyas crisis son probocadas regularmente por episodios febriles. // -funcional. Expresión empleada para designar, en oposición a la epilepsia orgánica, las formas de epilepsia que se atribuyen solamente a la alteración de las funciones cerebrales, secundarias a una predisposición epileptica hereditaria o a un trastorno metabólico. // -generalizada. Forma de epilepsia caracterizada exclusivamente por una crisis epiléptica generalizada desde el comienzo, cualquiera que sea su sintomatología y su etiología. // -generalizada primaria. Forma caracterizada por crisis epilépticas generalizadas desde el inicio como de crisis tónico-clónicas, o ausencias típicas, o miclónia masiva bilateral; carencia habitual de signos neurológicos o psicicos de lesión cerebral en los intervalos de las crisis; de una etiología definida; descargas electroencefalográficas críticas vilaterales, relativamente sincronas y simétricas de morfología variable según la crisis. // -generalizada secundaria. Forma caracterizada por crisis epilépticas generalizadas desde el inicio como crisis tónicas o atónicas, o ausencias atípicas, y en ocasiones crisis epilépticas tonicoclónicas o miclonias masivas bilaterales; observación bilateral de signos neurológicos o psicicos; aparición frecuente durante la infancia; etiología atribuible a psicicos; aparición frecuente durante la infancia; etiología atribuible a lesiones cerebrales difusas o multifocales; descargas electroencefalográficas críticas bilaterales, relativamente sincronas y simétricas, más o menos específicas de una forma determinada de crisis. // -infantil. Epilepsia cuyas crisis ocurren en el recién nacido, o en los niños pequeños

hasta los tres años. // -jacksoniana. Epilepsia caracterizada por << crisis epilèpticas somatomotoras >> es decir, crisis convulsivas tónicas o clónicas de cualquier parte de un lado del cuerpo que se propagan de una zona muscular a la contigua, siguiendo el orden de su representación somatotópica en la corteza cerebral, donde la descarga neuronal correspondiente se distribuye con la misma rapidez a partir del foco inicial. // -de la lectura. Forma muy rara de la epilepsia refleja caracterizada principalmente o exclusivamente por crisis epilèpticas desencadenadas por la lectura. // -del lóbulo temporal. Tipo de epilepsia parcial en la cual la descarga neuronal o la lesión que provoca la crisis se localiza en la totalidad o en una parte del lóbulo temporal. // -metabólica. Epilepsia secundaria a un trastorno metabólico, que se observa principalmente en los recién nacidos y lactantes. // -mioclónica progresiva familiar. Síndrome de Unverricht-Lundborg. // -morfeica. Forma de epilepsia cuyas crisis ocurren principalmente o exclusivamente durante el sueño. // -musicogénica. Forma muy rara de epilepsia refleja caracterizada por crisis epilèpticas provocadas al escuchar música. // -orgánica. La forma más común de epilepsia sintomática, cuyas crisis son el resultado de una lesión cerebral. // -parcial. Forma caracterizada por crisis epilèpticas con sintomatología elemental, o con sintomatología compleja, o cualquiera de ambas secundariamente generalizada; signos neurológicos relativamente frecuentes en el intervalo de la crisis; aparición en cualquier edad; etiología generalmente relacionada con lesiones cerebrales orgánicas; descargas electroencefalográficas críticas de puntas, puntas-ondas u ondas lentas,

localizadas o difusas. // -parcial continua. Síndrome de Kojevnikov. // -postraumática. Epilepsia orgánica secundaria a lesiones cerebrales causadas por un traumatismo. // -refleja. Forma muy rara de epilepsia en la cual todas o la mayoría de las crisis son provocadas por estímulos sensoriales. // -sintomática. Epilepsia cuyas crisis resultan de una enfermedad bien identificada, de la cual representan solamente los síntomas. // -sobresalto. Variedad de epilepsia refleja cuyas crisis son provocadas por un estímulo sensorial breve, intenso, y sobre todo inesperado, que da lugar a una reacción de sorpresa que provoca un sobresalto. // -uncinada. Variedad de epilepsia del lóbulo temporal, en la cual la descarga neuronal o la lesión que provoca la crisis interesa el uncus de la circunvolución hipocámpica.(54)

III.5 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN LOS QUE SE SANCIONA LA AGRESION.

Partiendo de la definición de agresión anteriormente señalada , sobre todo si la tomamos como una acción u omisión ilegítima contra un derecho ajeno, tendríamos que enumerar todos los tipos del Código Penal por lo que pensando ser objetivos y tratando de no tener absurdas repeticiones, y tratando de no limitar exclusivamente a transcribir la ley, daremos nuestra punto de vista y ejemplos con los que se pueda aceptar lo antes señalado.

Primeramente pensemos en un delito en donde la agresividad

(54) **DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS, PAGES. 385 Y 386. ED. SALVAT, MEXICO 1992.**

es muy identificable, que sea violación; el tipo refiere " Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años ". En este tipo encontramos una acción la cópula con persona de cualquier sexo; " por medio de la violencia física o moral ", es aquí en donde encontramos la agresión ya que para ejercer cualquier tipo de violencia, recordando que la violencia es una acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce, implica que ésta sea de una manera ilícita, agrediendo de ésta manera el bien jurídico protegido que es la libertad de elegir con quien tener relaciones sexuales, o sea el derecho a la libertad sexual.

Citemos otro ejemplo, la coalición de servidores públicos, el tipo señala: " Cometten el delito de coalición de servidores públicos los que teniendo tal carácter se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley o reglamento, impedir su ejecución, o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas...", en éste tipo podemos encontrar tanto una acción, así como una omisión o ambas, primeramente una acción al coaligarse, y otra para tomar medidas contrarias a un reglamento, impedir su ejecución o dimitir de sus puestos con la finalidad de impedir la administración de justicia, en esta parte del tipo encontramos una agresión ya que los funcionarios públicos, al omitir sus funciones bajo cualquier rubro, limitan la impartición de justicia y por ende afectan el derecho de petición.

III.6 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN LOS QUE SE SANCIONA LA AGRESIVIDAD.

En este punto se puede ser un poco más objetivo, ya que para los efectos de este trabajo, señalaríamos que en el artículo 315 del Código Penal Para El Distrito Federal, se cita:

" Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o a traición.

Hay premeditación siempre que el reo cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer.

Se presume que existe premeditación cuando las lesiones o el homicidio se cometan por inundación, incendio, minas, bombas explosivos; por medio de venenos o cualquier otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes o por retribución dada o prometida; por tormento, motivos depravados o brutal ferocidad."

Y nosotros queremos referirnos principalmente a la última parte de éste artículo a la llamada "Brutal Ferocidad", ya que si pensamos que brutal es; que imita o asemeja a los brutos, o violento, y ferocidad como cualidad de feroz; feroz como un adjetivo aplicado a los animales que atacan y devoran, o persona que mata, hiere o maltrata a otra con ensañamiento (extrema

crueldad), o de aquella que causa destrozo o terror. Entonces tendríamos que entender que la legislación se refiere a personas que atacan, fuera de sí, o con características no naturales, pensando en naturales como un normalidad generalizada, por lo que en éste artículo se sanciona la agresividad.

III.7 ARTICULOS DEL CODIGO PENAL EN LOS QUE SE SANCIONA LA VIOLENCIA.

Partamos de la definición de violencia, ya señalada pero no comentada, comentemos entonces, dícese de la calidad de violento: también dícese de la manera, del medio, etc.; para ejecutar algo que se sirve de la fuerza contra la razón y la justicia. Asimismo puede ser; acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce. De acuerdo a lo anterior en éste caso también tendríamos que enlistar todos los tipos que aparecen en el código Penal. por lo que tratando de omitir absurdas repeticiones, comentaremos algunos tipos penales, para que de ahí se entienda el criterio del que escribe.

Pensemos en un delito que involucre violencia, por ejemplo el allanamiento de morada, el tipo dice :

" Se impondrán de un mes a dos años de prisión y multa de diez a cien pesos al que, sin motivo justificado, sin orden de autoridad competente y fuera de los casos en los que la ley lo permita, se introduzca, furtivamente o con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda,

apoyado. o dependencia de una casa habitada ". en la primera parte del tipo encontramos la penalidad, en la siguiente encontraremos algunas excluyentes de responsabilidad, y en su parte media encontraremos actitudes o características que se deben de dar para que se pueda tipificar el delito, entre ellas encontraremos nominalmente a la violencia, de la que ya hemos hablado, y que por su claridad no comentaremos, más que aquella aparece definitivamente señalada en el tipo de éste delito como en muchos otros.

Otro ejemplo; hablemos de fraude, el tipo legal nos refiere: " Comete el delito de fraude él que engañando a uno o aprovechandose de el error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido ".

En éste tipo penal no aparece citada la violencia nominalmente pero tratemos de encontrarla sin salirse de la lógica en éste análisis. A quedado dicho que la violencia es una acción física o moral suficientemente eficaz, para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce. de éste modo, podemos pensar que al engañar a la persona se está efectuando una acción moral y para que el tipo se dê, éste engaño debe ser, para hacerse ilícitamente de alguna cosa o alcanzar un lucro indebido, ahora bien, la comisión de éste delito también podría ser por omisión. al dejar al individuo defraudado, en el supuesto de extrema ignorancia, y además aprovecharse de esto para hacerse ilícitamente de una cosa o alcanzar un lucro indebido, no con esto afirmamos que se deba de sacar de la extrema

ignorancia a la persona. pero si somos del criterio, de que no se debe de aprovechar de la persona que se encuentre en ese supuesto, sacando ventajas que pudieran ser consideradas como ilicitas.

Ahora bien lo anterior podria no ser muy claro para tratar de explicar mejor señalaré que; para algunos autores existiria la violencia siempre y cuando hubiera una acción, quedando en este supuesto y fuera de esa violencia, los delito cometidos por omisión, que de igual forma podrian ser todos los tipos, pero soy del pensamiento que la comisión de cualquier delito, ya sea por acción o por omisión, involucra una agresión al efectuar los derechos de la persona que sufre el delito y en otros en donde se afectan a la sociedad, por ende para nosotros existe una violencia de acuerdo a la descripción antes dada, ya que si se comete el delito necesariamente existió una acción (para mí también podrian ser por omisión) (1), física o moral lo suficientemente eficaz, para anular la capacidad de la persona sobre quien se ejercio, aún en el supuesto de que esa persona no se encuentre presente durante la comisión del delito, ya que esa ausencia puede ser derivada de la propia actividad del delincuente o por lo menos debidamente estudiada.

(1) Para mí el término acción podria ser entendido no exclusivamente como un actuar, sino que en todos los tipos penales se le debe de dar el significado de posición o de actitud que tomó el delincuente ante un hecho, que puede ser de él o de otra persona en el supuesto de comisión por omisión de un delito.

CAPITULO IV.

APORTES BIOPSIKOMEDICOS

En los capitulos que anteceden se mostro como la Criminologia ha venido desarrollandose a lo largo del tiempo, por lo que retomaremos algunas ideas, ya señaladas en la parte histórica, citando los siguientes aportes, para el desarrollo del presente trabajo:

IV.1 APORTE HISTORICO.

Partiendo de las teorías biologistas de los precursores de ésta ciencia, podemos decir, que ya desde tiempo atrás se a supuesto que algunas características del ser humano. lo pueden hacer más capaz para realizar ciertas actividades, desgraciadamente, se ha tratado de desvirtuar ésta situación, ya que la mayoría de autores, tratan de encasillar a las personas que presentan ciertas características morfológicas. sin que ésto realmente pueda realizarse, ya que como la mayoría de autores comentan, el delito no es sólo el producto de un elemento. sino que éste es resultado de una serie de factores, en los que se pueden incluir: la educación, la moral, y todas y cada una de las circunstancias o hechos en él involucradas, pero si bien es cierto ésta afirmación es valida, también es cierto que éstas características, pueden colaborar para que un ataque resulte más efectivo o tal vez más agresivo.

Retomando el tema real dire que; Cesar Lombroso en sus diversos trabajos, tratò de encontrar en el humano, algo que realmente le pudiese ayudar a saber que hombre sería un delincuente y que hombre no lo seria, dandose a la tarea de realizar multiples investigaciones, que le llevaron a diversas conclusiones, que desafortunadamente no fueron las mas aceptadas, pero sin duda en su momento tuvieron un gran reconocimiento y una gran trascendencia, tan es asi, que aún hoy en dia las seguimos estudiando, a pesar de que muchos autores le resten mèritos a tan loable labor.

En el último periodo de su vida. Lombroso tratò de encontrar ciertas relaciones entre la epilepsia y la agresividad dandonos a conocer, que para él, existen dos tipos de epilepsia, la larvada y la real, siendo la última de éstas, la que se manifiesta totalmente, ya que aqui se presentan los ataques que denotan la presencia de èsta enfermedad y la primera de ellas que al decir del maestro de Turin es la más delicada, ya que no es identificable, porque no se presentan ataques, pero si se presentan otras manifestaciones o capacidades en las personas que la padecen. Lo anterior fue manifestado debido a diversos estudios, que realizò el citada maestro, de casos muy conocidos y los que ya hemos señalado en la parte històrica del presente trabajo.

Postulados que posteriormente diversos autores hicieron hasta lo imposible por desechar sin tratar de encontrar posibili-

dades que fueren aplicables a la realidad.

El maestro Lombroso encontro que ciertas alteraciones del cuerpo, sobre todo del craneo. eran particulares a éstos hombres. pero sin llegar a dar una especificación total sobre eso, y hasta la fecha, la ciencia medica no ha podido determinar cuales son las causas reales para que se presente esta enfermedad, o los conocidos ataques. Por lo que me permito presentar, diferentes opiniones de diversos autores, así como de diferentes tipos de profesión, a cerca del tópico.

IV.2 APORTES MEDICOS.

Como lo señala el autor Hernan de San Martin en su obra: Salud y Enfermedad, él que manifiesta que:

" La epilepsia incluye varios cuadros patológicos del sistema nervioso central, en los que el sintoma dominante es la producción de convulsiones generalizadas o localizadas ".

Agrega el autor;

" Se consideran epilépticas todas las manifestaciones clinicas de tipo paroxistico, en las que por electroencefalografía o por otras investigaciones se compruebe la existencia de las alteraciones de la actividad electrica cerebral que caracterizan a la epilepsia ". (55)

(55) SALUD Y ENFERMEDAD, HERNAN DE SAN MARTIN, PAG. 464, ED. LA PRENSA MEDICA MEXICANA, MEXICO 1975.

Y en cuanto a los factores que la producen nos señala;

" La epilepsia no tiene una causa única sino que es producida por un grupo de factores que pueden clasificarse en la siguiente forma: adquiridos, genéticos y desencadenantes. En la mayoría de los casos todos ellos intervienen en el desarrollo del proceso patológico. Se habla de epilepsia sintomática o secundaria cuando existe una causa conocida que produce la sintomatología y se habla de epilepsia esencial o funcional cuando la causa etiológica es desconocida. Gracias sobre todo a la electroencefalografía, se están encontrando lesiones en una porción cada vez mayor de los llamados casos esenciales, de tal forma que los enfermos sin indicios de lesión cerebral adquirida no presentan ya más de un 25 % del total. En todos los estudios anatomopatológicos de cerebros de epilépticos se observa una elevada proporción de diversas lesiones que difieren de un grupo a otro y de una edad a otra; defectos en el desarrollo del cerebro; lesiones prenatales como la anoxia intrauterina consecutiva o toxemias o hemorragias gravídicas; infecciones maternas por virus en los primeros meses de embarazo; asfixias de parto; traumatismos obstétricos; infecciones de las meninges; tumores cerebrales; arterioesclerosis; abscesos; cisticercosis; neurosífilis; uremia; alcoholismo; enfermedades cardiovasculares; histeria y algunas más.

Parece que en la producción de la llamada epilepsia esencial juega un papel importante el factor genético a través de la constitución de una personalidad favorecedora de la epilepsia.

Probablemente lo que sucede es que estos individuos, es que heredan una estructura nerviosa, que los hace más sencibles que el resto de las personas. El hecho es que hay pruebas de la participación de la herencia en un 50 por ciento de los casos de la epilepsia. La intervención de factores genéticos en la etiología de la epilepsia varía según la forma de la enfermedad y reviste su mayor importancia en las crisis centroencefálicas y en las convulsiones en la primera infancia. Sólo las personas que hayan sufrido éstos tipos de epilepsia tienen probabilidades considerablemente mayores de engendrar hijos epilépticos que el común de la población." . . . " El pronóstico de la epilepsia es más favorable cuando los ataques comienzan tardíamente en la vida, cuando son escasos en número e intensidad y cuando el tratamiento se ha hecho en forma adecuada y temprana . . . " En la llamada epilepsia psíquica, los ataques convulsivos se sustituyen por equivalentes epilépticos como la amnesia, confusión mental, éxtasis con alucinaciones, fugas, depresión, delirio, furor, etcetera, que transforma al individuo en un peligro inesperado para la sociedad." . . . " En resumen la epilepsia permanece como uno de los problemas médicos y sociales más difíciles debido a su cronicidad, la variabilidad de sus manifestaciones, el temor con el que se le considera entre el público, el rechazo de los epilépticos en los empleos corrientes, el peligro de los estados de equivalencia epiléptica, la posibilidad de la demencia epiléptica final." (56)

(56) SALUD Y ENFERMEDAD, BERNAN DE SAN MARTIN, OP. CIT. PAG. 464.

El autor antes citado nos señala diversas situaciones que presenta la epilepsia, además de que en la parte final manifiesta, que a la fecha pese a todos los avances tecnocientíficos que se han realizado, desde que Lombroso realizó su teoría a la fecha, sigue sin poder encontrarse solución al problema de la epilepsia.

Tratando de abundar en el tema citó lo que el autor José Nava Segura en su libro Neuroanatomía Funcional Síndromes Neurológicos, él que en su capítulo " Funciones del hipotálamo ", nos manifiesta.

" El hipotálamo interviene en las siguientes funciones:

1º.- Forma parte del sistema del despertamiento, del sueño y regulación de la excitabilidad de la corteza cerebral.

2º.- Es un centro de integración vegetativa.

3º.- Controla la producción y secreción de las hormonas hipofisarias.

4º.- Inicia con el tálamo óptico el impulso del movimiento voluntario.

5º.- Forma parte del circuito de la furia y de la placidez.

El sistema nervioso central regula la actividad secretora

de la hipófisis y a su vez, las secreciones internas producidas por las diversas glándulas endócrinas bajo la influencia hipofisiaria, regulan al hipotálamo no sólo en lo que se refiere al control hormonal, si no también a la génesis de los movimientos que acompañan a la conducta sexual. Esta segunda acción hipotalámica fué ratificada por Michel R. (1961) al implantar la sal estrogénica di-N-butirato de esteriol, en el hipotálamo de gatas ovariectomizadas, lo que produjo la conducta sexual motora receptora típica de éstos animales, consistente en pasividad, lordosis lumbar acentuada y desviación de la cola a un lado". . .

" El hipotálamo constituye parte de los circuitos de la furia y de la placidez. Schreiner L., demostró la existencia de éstos circuitos, el primero de ellos ocasiona las manifestaciones de agresividad y se constituye en la siguiente forma: del hipotálamo ascienden fibras hacia el núcleo anterior del tálamo óptico, que genera nuevas fibras hacia el núcleo anterior del tálamo óptico, que generan nuevas fibras que ascienden y terminan en la circunvolución del cuerpo calloso o del singular, de ésta circunvolución parten fibras hacia la quinta circunvolución temporal y el asta de Ammon, de donde nacen el trigono cerebral y fórnix, que regresa el impulso hacia el hipotálamo y el tubérculo mamilar.

El circuito de la placidez se organiza a partir de fibras que parten del hipotálamo medio y anterior hacia el núcleo dorso-mediano, del tálamo, que a su vez envían fibras en sentido opues-

to a las pasadas, que regresan al nucleo dorsomediano que a su vez se comunican con el hipotálamo.

Estos circuitos estan alimentados por impulsos nerviosos provenientes de las vias aferentes, del tálamo óptico a la corteza cerebral. No es de dudarse que exista facilitación innata para el uso de éstos circuitos en determinadas personas." (57)

En seguida enlisto sindromes que el autor antes señalado nos refiere, aclarando que sólo se hara en la parte que nos interesa, por lo que no expondremos completas las características de la enfermedad.

" Síndromes del hipotálamo.

1q.- Síndrome de la hipersomnia....

2q.- Síndrome de Gelineau....

3q.- Diabetes insipida....

4q.- Mutismo aquinético....

5q.- Ataques de furia.

Se presentan en las lesiones de hipotálamo o de la quinta

(57) **NEUROANATOMIA FUNCIONAL, JOSE NAVA SEGURA, PAG. 135, ED. IMPRESORES MODERNOS S. A., MEXICO 1974.**

circunvolución temporal; se caracterizan por la presencia de movimientos de agresividad, acompañados de un estado de confusión mental.

6o.- Crisis de risa o de llanto incontrolable.

El paciente presenta en forma paroxítica crisis de risa o de llanto que no puede controlar, que se presentan sin causa aparente.

7o.- Epilepsia autónoma.

Penfield denomina epilepsia autónoma a las descargas vegetativas paroxíticas resultantes de la estimulación del hipotálamo.

Este autor refiere la historia clínica de una paciente que presentaba en forma súbita: lacrimo, sudoración, taquicardia, disnea, etc. En la necropsia se observó un tumor a nivel del hipotálamo.

Nacagawa (1973) describió un caso clínico de epilepsia autónoma, como secuela de una encefalitis sarampiosa.

8o.- Úlcera gástrica....

9o.- Síndrome ediposo-genital de Babinski-Frohlich....

IV.3 APORTES PSICOLOGICOS.

Como se ha venido señalando a través de las citas que se han dado, el profesor Lombroso podría no estar tan equivocado como se ha pretendido. Tratando de buscar otros puntos de vista señalaremos algunas observaciones realizadas en libros de psicología, como otro punto de vista profesional citaremos al autor B. Von Haller Gilmer, el que en su libro Psicología General, nos señala lo siguientes referencias de acuerdo a la hipótesis de la frustración-agresión, citando a:

" Berkowitz hace énfasis en la probabilidad de que un individuo se vuelva agresivo como función de su disposición interna y de la presencia de señales externas que pueden iniciar la agresión. En otras palabras, las oportunidades de que la agresión ocurra son una función relativa del organismo y de la situación. Si las fuerzas internas son débiles, las señales externas deben estar fuertes para que la agresión se inicie y viceversa. Algunas personas parecen estar siempre en un estado de alerta, mientras que otras por lo general son calmadas, se tornan agresivas sólo si se les frustra repetidas veces. La agresión tiene un componente aprendido según la teoría: esto es, 'estímulos externos' probablemente conducen a la agresión bajo ciertas condiciones ambientales, pero no bajo otras. Así la agresión funciona como cualquier otro tipo de respuesta aprendida. Los mecanismos fisi-

(58) NEUROANATOMIA FUNCIONAL, JOSE NAVA SEGURA, OP. CIT. PAG.135.

cos responsables del estado de alerta son especialmente importantes." (59)

Como podemos ver diversos autores, así como diferentes profesiones, coinciden en algunos puntos con el maestro de Turin, si bien es cierto que esto no se manifiesta abiertamente, también lo es que de su dicho se puede interpretar la aseveración señalada primeramente.

(59) PSICOLOGIA GENERAL, B. VON HALLER GILMER, PAG. 259, SEGUNDA EDICION, ED. HARLA S. A DE C. V. MEXICO 1973.

CAPITULO V.

POSIBLE APLICACION DE LOS AVANCES BIOPSIKOMEDICOS DE ACUERDO A LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

Para poder dar una posible aplicación de los avances médicos ya comentados es necesario que apuntemos criterios de la ley en el título señalado para que posteriormente entremos a dar una posible aplicación de los mismos, por lo que a continuación me permito hacer un breve resumen de la ley citada.

V.1 RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE SEÑALA LA LEY.

La LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS, tiene como finalidad organizar el sistema penitenciario de la República, está sobre la base de trabajo, capacitación para el mismo y educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Así, el tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, considerando sus circunstancias personales. Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales,

hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas. Aclarando que el sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Las mujeres quedarán recluidas en lugares separados de los destinados a los hombres, así como los menores infractores serán internados en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos.

El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente. Procurando iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso. en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad Jurisdiccional de la que aquél dependa.

La asignación de los internos al trabajo, se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos. así como las posibilidades del reclusorio.

La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, higiénico, artístico, físico y ético.

En el reglamento interior del reclusorio se harán constar, clara y terminantemente, las infracciones y las correcciones disciplinarias, así como los hechos meritorios y las medidas de estímulo. Sólo el director del reclusorio podrá imponer las correcciones previstas por el reglamento, tras un procedimiento sumario en que se comprueben la falta y la responsabilidad del interno y se escuche a éste en su defensa. Pudiendo el interno inconformarse con la corrección aplicada, recurriendo para ello al superior jerárquico del director del establecimiento.

Para el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, en la designación del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia de las instituciones de internamiento se considerará la vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales de los candidatos. Quedando el personal penitenciario, obligado a seguir, antes de la asunción de su cargo y durante el desempeño de éste, los cursos de formación y de actualización que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección que se implanten.

En cada reclusorio se creará un consejo técnico interdisciplinario, con funciones consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, la aplicación de las medidas preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena, de la libertad preparatoria y la aplicación de la retención. El consejo podrá sugerir también a la autoridad ejecutiva del reclusorio medidas de alcance general para la buena marcha del mismo.

El consejo presidido por el director del establecimiento, o por el funcionario que lo sustituya en sus faltas se integrará con los miembros de superior jerarquía del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, y en todo caso formarán parte de él un médico y un maestro normalista.

V.2 APLICACION DE LOS AVANCES BIOPSIKOMEDICOS, EN LA CLASIFICACION DE LOS SENTENCIADOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.

La presente tesis no pretende que se realice un cambio ni en la legislación, ni en el aparato creado por el estado para la rehabilitación de los involucrados en ilícitos. simplemente trato de señalar algunas situaciones en las que podríamos dar una mejor respuesta a la problemática de la delincuencia en nuestro país. sobre todo en aquellos delitos que involucran la integridad humana, así tengo que señalar que;

Existen personas que están mejor capacitadas para dar respuesta a una agresión, de igual manera existen personas que pueden hacer uso de una capacidad mayor de combatividad o de ataque, por lo que una vez que éstas personas han demostrado su incapacidad para controlar éstas características que bien pudieron ser naturales o bien aprendidas, recordando parte de lo señalado en páginas anteriores, y sobre todo las referentes a los aportes médicos y psicológicos ya comentados, se les debe de enseñar a manejar esa habilidad, ya que de lo contrario estaremos ante un ente altamente peligroso, no con ésto tratando de estig-

matizar o señalar a éstas personas pero dandonos cuenta de lo que estas características pueden representar, además de que la legislación ya ésta adecuada a lo anterior sólo basta darle una verdadera aplicabilidad ya que en la actualidad algunos de los estudios que se realizan a éste respecto son muy escuetos, no minimizandolos pero realmente pensando que no son demostrativos ni actuales, además de que en algunos sentidos la ley, si se encuentra resagada como ya lo comentamos en paginas anteriores, esto debido a muy diversos factores, como lo es, que la mayoría de la ley, protege bienes que están muy arraigados en la sociedad, y para poder llegar a ésto es necesario el transcurso del tiempo ya que sino, no existe ese arraigo, además de que existen multiples problemas en la expedición de alguna ley.

Por lo que una vez que algun individuo ha delinquido y sobre todo, que está involucrado en un delito, en el que las condiciones en que se dio éste, involucran una alta agresividad, es nuestro criterio que se le debe de tratar de una manera diferente y ésta es, que los estudios que se lleven a cabo sobre su personalidad, sus estudios médicos y demás que se realicen sean más completos para indagar si estamos frente a un individuo que su naturaleza o su aprendizaje le haya dado características de las que hemos comentado a lo largo de éste trabajo, aclarando que éstas características pueden ser de muy diversa génesis, sin olvidar que también a la epilepsia se le debe de tener como una de las posibilidades que amplien las capacidades ya comentadas, ya que en ese supuesto, la educación, de la que nos habla la ley de normas minimas, debe de ser tendiente a que ese individuo

aprenda a manejarse con esas habilidades, en situaciones en las que normalmente dejaría explotar su capacidad, poniendo en alto riesgo a las personas en su entorno. Señalando también que en esos casos los juzgadores deben de tener en cuenta esta posibilidad, situación que sin duda alguna ya señala nuestra ley pero también se le debe de dar más fuerza y aplicabilidad a los avances tecnocientíficos que nos puedan ayudar a resolver la problemática de otras ciencias, que colaboren para una mejor vida y un con mayor desarrollo de la universalidad en la que el hombre se ha convertido.

Asimismo nos permitimos sugerir que las escuelas o instituciones que fomenten cualquier tipo de habilidad que involucre un ataque, estén a cargo de personas que realmente conozcan la situación a la que exponen a la sociedad. y no por sujetos que solo hagan crecer la combatividad del ser, olvidandose de principios mínimos sobre el humano, como son el respeto a la vida y a la integridad del hombre.

Para ser más objetivos y explicar las anotaciones anteriores. tratamos de encontrar algún individuo que presentara algunas de las condiciones anteriormente comentadas. sin embargo esto no fue posible. ya que en las partes que tratamos de encontrar respuesta al ánimo de investigación que nos movió para la realización de esta tesis, sólo encontramos respuestas demagógicas y burocráticas de quien detentaba la autoridad, y por ende la posibilidad de que se nos diera acceso a los estudios clínicos, de las personas que presentaban indicios de estas al-

teraciones, fue nulo.

Pero comentaremos un caso, sin pretender que esto tenga alguna validez científica. pero si para que sirva de referencia a algun lector, por lo que diré que:

En la agencia central de menores en donde labore aproximadamente un año, tuve la ocasión de conocer a un individuo. que presentaba estados de irritabilidad al parecer sin justa causa, por lo que tratamos de indagar al respecto, encontrandonos en los estudios de rigor, que se llevaban a cabo en esa institución, que este individuo presentaba: al estudio médico; (aclarando que este es minimo, ya que sólo pretende analizar la integridad corporal del sujeto presentado) señalando que en este estudio el sujeto presentó entre otras observaciones, ser de 17 años, no presentando huellas de lesiones corporales externas. y dentro de las observaciones se señaló que el menor presentaba ereccion peneal permanente, así como alteración en el comportamiento presentando estados de irritabilidad aparentemente sin causa justificada.

Al estudio psicológico, presentó alteraciones del comportamiento, señalando que debido al estado de irritabilidad que presentaba, no se habia podido terminar dicho estudio, por lo que en observaciones señaló, la profesionista que actuaba, que el menor en cuestion se presentaba muy agresivo, por lo que sugeria una rapida canalización a la institución que se designara por

parte del titular de la agencia investigadora.

En el estudio de Trabajo Social, la que actuaba, sólo en observaciones señaló; que debido al estado de alta agresividad que presentaba el sujeto examinado, no aportaba datos que ayudaran a la indagación de los hechos, por lo que sugirió, que se procedería de acuerdo a los hechos ocurridos.

Lo anteriormente señalado podría haber carecido de importancia, pero en aproximadamente un año éste menor tuvo múltiples ingresos a la institución antes señalada, como mínimo 7, todas relacionadas con delitos que implican agresividad, por lo que tratamos de tener un seguimiento acerca de los ingresos de éste sujeto tanto a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos de Menores Infractores, así como al Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, sin obtener el acceso a esos expedientes pero tratando de indagar al respecto contactamos con algunas trabajadoras sociales, que vivieron un poca más de cerca la problemática de ese menor, informándonos que desde muy pequeño éste individuo había sido tratado tanto psicológicamente, como psiquiátricamente en diferentes instituciones, acudiendo a esos lugares tratando de conocer más, pero de igual manera se nos negó el acceso a ésta información, quedando inconclusa esa investigación, ya que en su último ingreso a la Agencia Central de Menores, el médico legista adscrito a esa institución detectó que el sujeto tenía ya la mayoría de edad, por lo que fue remitido a la agencia respectiva, y posteriormente conducido al reclusorio norte donde no me fue posible continuar con ésta labor, pero quede ahí éste comentario esperando sea útil el tiempo por mi

desperdiciado en ella.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a lo comentado en las paginas anteriores podemos llegar a diversas conclusiones señalando que:

PRIMERA. Por objetivo: El profesor Ezequias Marco César Lombroso, no estaba equivocado al suponer que la Epilepsia es un coadyuvante en la génesis de delitos que involucran alta agresividad. Citando como ejemplos los señalados en la parte histórica, reafirmados con los avances técnicos señalados en el capítulo respectivo.

Ya que como hemos comentado, existen alteraciones a nivel orgánico, específicamente en cerebro que pueden manifestarse a través de estados de irritabilidad y una mayor agresividad, que éstas pueden ser heredadas o adquiridas, verbigracia epilepsia congénita, o cisticercosis, en donde el quiste del cisticerco. se aloja en la base del cerebro provocando irritación en el hipotálamo, ya que ahí se encuentra el circuito de la furia y de la placidez, y con esto se afecta la respuesta normal que se daría. a un problema presentado.

De igual manera tiene razón el profesor Lombroso, al señalar que existen personas que tienen las capacidades o características de los epilépticos, pero no presentan ataques que denotan la enfermedad, lo anterior señalado como epilepsia larvada en la parte histórica del presente trabajo. Es de reconocerse que el profesor de Turin también, tiene razón en esto, como a quedado

señalado en la parte de aportes médicos, en donde se cita que existen otras alteraciones que pueden considerarse sintomáticas de los epilépticos, como lo son la amnesia, los ataques de risa o de llanto incontrolables, que pueden de igual modo estar manifestando la presencia de una alteración a nivel cerebral.

SEGUNDA. Por análisis: Comentaremos que los avances médicos o de cualquier otra ciencia, no se han utilizado debidamente para ayudar a la mejor impartición de justicia, así como para dar una mejor respuesta a la problemática jurídica de nuestro país, quedándose al margen en situaciones que podrían aclarar la génesis de un acontecimiento, haciendo de éste modo que la resolución de un juez fuese más justa y por ende expedita.

TERCERA. Por investigación: El presente trabajo llegó a una situación que para mí fue muy tortuosa, ya que tuve múltiples problemas para poder llevar a cabo ésta tesis, comprendiendo entonces, que desgraciadamente en nuestro país no se le brinda el apoyo necesario a las personas que tratan de realizar una investigación. El que escribe visita en reiteradas ocasiones hospitales, dependencias gubernamentales y un sin número de lugares en donde suponía que encontraría algo que me ayudara a refutar o reputar las teorías analizadas en el presente trabajo, pero en la mayoría de lugares los directivos restringían el acceso a la información, no por causas que pudieran justificar esa negativa, por lo que esto me hizo pensar en un ocultamiento de la información, con fines no muy dignos de los que así lo hacían, sino tal vez por ofuscación, o temor de que se descubran errores que

puedan afectar su buen prestigio (claro en caso de que éste exista), sin embargo y en pleno conocimiento que éste no es el medio para tal manifestación, lo hago esperando que si mis sinodos me distinguen con la lectura de éste trabajo, también tengan conocimiento de que se debe de cambiar ésta problemática, ya que no soy el único que tuvo problemas para investigar, porque ésto es un clamor popular de los pocos alumnos que quieren dedicarse a la investigación, y sobre todo si pensamos que egreso orgulloso de la llamada Máxima Casa de Estudios de México. Pero desgraciadamente ésta denominación podría resultar inadecuada, si aquella no tiene convenios de apoyo para sus estudiantes y supongo para sus investigadores, y si del mismo modo ésta Casa de Estudios no tiene convenios para que sus alumnos e investigadores contribuyan a la industria, a la ciencia, o a cualquier otro sector que lo necesite, esa denominación resultaría falsa, además de que de éste modo, estaríamos limitando el desarrollo de nuestra gran nación.

" M E X I C O "

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- " **CRIMINOLOGIA** ", **LUIS RODRIGUEZ MANZANERA**; CUARTA EDICION EDITORIAL PORRUA, SOCIEDAD ANONIMA, MEXICO 1984.
- 2.- " **CRIMINOLOGIA, MARGINALIDAD Y DERECHO PENAL** ", **SERGIO GARCIA RAMIREZ**; ED. DEPALMA , BUENOS AIRES 1982.
- 3.- " **CRIMINOLOGIA Y DERECHO** ", **MIGUEL ROMO MEDINA**; ED. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO 1989.
- 4.- **DICCIONARIO TERMINOLOGICO DE CIENCIAS MEDICAS**, DUODECIMA EDICION; ED. SALVAT EDITORES S.A. MEXICO 1992.
- 5.- " **FISICOQUIMICA FISIOLÓGICA** ", **JIMENEZ VARGAS - MACARULLA**, QUINTA EDICION, ED. INTERAMERICANA, MEXICO 1979.
- 6.- " **LA CRIMINALIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO** ", **TERESA LOZANO ARMENDARES**; ED. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO 1987.
- 7.- " **MANUAL DE CRIMINOLOGIA** " (**UN ENFOQUE ACTUAL**), **LUIS MARCO DEL PONT K.**; EDITORIAL PORRUA, S. A, MEXICO 1986. MEXICO 1987.
- 8.- " **NEURANATOMIA FUNCIONAL** " (**SINDROMES NEUROLÓGICOS**), ED. IMPRESIONES MODERNAS S.A., MEXICO 1974.
- 9.- " **MEDICINA LEGAL** ", **MARTINEZ MURILLO - SALDIVAR S.**; DECIMA TERCERA EDICION, FRANCISCO MENDEZ OTEO EDITOR Y DISTRIBUIDOR MEXICO, D. F. 1985.

- 10.- " **NUEVAS SENDAS EN CRIMINOLOGIA** " (**EPLORACIONES INTERDICI-
PLINARIAS E INTERCULTURALES**), **SARNOFF A. MEDNICK, S GIORA
SHOHAN**; **ABELED0-PERROT**, **BUENOS AIRES, ARGENTINA 1951.**
- 11.- " **PSICOBIOLOGIA** " , **ALBERTO I. MERANI**; **SEGUNDA EDICION** , **ED.
GRIJALBO, S.A. MEXICO 1975.**
- 12.- " **PSICOLOGIA CRININAL** " , **HILDA MARQUIORI**; **SEXTA EDICION.**
EDITORIAL PORRUA S.A., MEXICO 1959.
- 13.- " **PSICOLOGIA GENERAL** " , **B. VON HALLER GILMER**; **SEGUNDA EDI-
CION** , **ED. HARLA S. A. DE C. V., MEXICO 1973.**
- 14.- " **SOCIOLOGIA CRIMINAL** " , **HECTOR QUIROGA**; **TERCERA EDI-
CION**, **EDITORIAL PORRUA S.A., MEXICO 1985.**
- 15.- " **SALUD Y ENFERMEDAD** " (**ECOLOGIA HUMANA**). **MEDICINA PREVEN-
TIVA Y SOCIAL**, **HERNAN DE SAN MARTIN**; **TERCERA EDICION.** **ED. LA
PRENSA MEDICA MEXICANA, MEXICO 1975.**
- 16.- **LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION
SOCIAL DE SENTENCIADOS.**
- 17.- **CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL MATERIA DEL FUERO
COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DEL FUERO
FEDERAL.**